



Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº27

SESIÓN ORDINARIA Nº27/2009.-

En Osorno, a 14 de Julio de 2009, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1.- Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº26 de fecha 07 de Julio de 2009.
- 2.- ORD. Nº165 DEL 09.07.09., DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamientos y traslado de las siguientes patentes:
 - a.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MULTIMAK LTDA.
 - b.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS A NOMBRE DE LA SEÑORA MELANIA VERGARA HERNANDEZ.
 - c.- TRASLADO DE PATENTE DE MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ISIDRO RIOS OJEDA.
- 3.- ORD.Nº247 DEL 01.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para la cancelación de cuota año 2009 a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.
- 4.- ORD.Nº266 DEL 07.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para continuar con la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la comuna de Osorno.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

- 5.- ORD.Nº267 DEL 07.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para suplementar cuenta de solicitudes de aportes de diversas organizaciones, segundo semestre año 2009.
- 6.- ORD. Nº731 DEL 08.07.09., D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de profesionales (Psicopedagogo, Psicólogo, Educador Diferencial y Asistente Social) para desempeñarse en los Establecimientos Educacionales, la que se efectuará dentro del marco de la ley Nº20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- ORD.Nº217 DEL 01.07.09., COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-337-LP09 "Servicio de Arriendo Sistema de Control Satelital de la Flota de Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global (GPS)", a la empresa WISETRACK CHILE S.A.
 - ORD.Nº254 DEL 30.06.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspaso en gastos, para el arriendo del Servicio Sistema de Control Satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través del Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- 8.- E-MAIL DEL 07.07.09., CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proponer a dos directores, para conformar la Directiva final de la Corporación Cultural de Osorno. Expone: Señorita Carola Ladino G., Gerente Corporación Cultural.
- 9.- ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 07 de Julio de 2009.

CONCEJAL MELLA : "En la página N°1365, dice «para definir hacia donde se formaliza el tema», debiendo decir: «para definir hacia donde se focaliza el tema».

Con las referidas observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°26 de fecha 07 de Julio de 2009. por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°419.-

2º) ALCALDE BERTIN: "Señores Concejales, pido su aprobación para incluir en tabla, la presentación de la empresa ECM, a cargo del señor Carlos López S., Gerente Comercial Servicios Área Estacionamiento y don Cristián Coronel D., Gerente División Desarrollo, con el tema de una segunda alternativa de estacionamientos subterráneos en la Plaza de Armas".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de invitar a la mesa del seno del Concejo, al señor Carlos López S., Gerente Comercial Servicios Área Estacionamiento y don Cristián Coronel D., Gerente División Desarrollo, con el fin de exponer sobre una segunda alternativa de estacionamientos subterráneos en la Plaza de Armas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°420.-

SEÑOR CRISTIÁN CORONEL: "Buenas tardes, la empresa que representamos es ECM. Nosotros habíamos dividido nuestra exposición en 4 puntos: presentar nuestra empresa, una breve presentación, porque va más allá de los estacionamientos subterráneos, también tenemos el área de desarrollo de equipos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

médicos, hay un gran desarrollo en el área municipal, están los centros de diálisis, se acaba de abrir el primero en la Municipalidad de la Granja. También tenemos el diagnóstico por imagen para consultorios en la ciudad de Rancagua, en los consultorios que no tienen especialistas, nosotros tenemos un sistema que los exámenes de rayos equis se suben a Internet y son informados por un staff de médicos nuestros, esto es una novedad en el área municipal de salud. Y finalmente tenemos desarrollo en el área de tecnología de la información, por lo cual hemos conectado los consultorios de la Municipalidad de la Florida con el Hospital Sotero del Río, con el fin de eliminar las cosas de atención, la gente que va al consultorio Municipal, pide a través de Internet los médicos y se hace la conexión. Tenemos un video que muestra nuestra empresa, además vamos a viajar a Antofagasta, por lo tanto, los dejo cordialmente invitados a nuestro stand, en el cual vamos a mostrar las prestaciones y servicios de nuestra empresa.

El segundo punto, queremos mostrar dos videos de proyectos de estacionamientos subterráneos. Nuestra empresa es líder en estacionamientos de superficie, tenemos concesiones desde Iquique, hasta Punta Arenas y tenemos 6 contratos de estacionamientos subterráneos: en la ciudad de Chillán, Los Ángeles, Talca, Valparaíso, Serena e Iquique, en los cuales se hicieron proyectos de estacionamientos subterráneos con renovación urbana. Tengo videos que pueden mostrar lo que han hecho otras ciudades que ya han implementado estacionamientos subterráneos.

El tercer, punto era un pequeño bosquejo y una idea de cuál es la propuesta de nuestro arquitecto para el estacionamiento subterráneo, aquí en la Plaza de Armas, con una renovación de ésta.

Y el último punto, es saber si yo fuera Concejal cuánto cuesta desde el punto de vista del costo económico, costo político, y costo para la ciudad. Entonces, tengo un cuadro en el cual se podrán ver las variables de lo que podría ser una licitación, estoy hablando de años de concesión, de tarifas de estacionamientos, de restricciones a las playas de estacionamientos, un resumen de qué significaría finalmente si la municipalidad llama a licitación, lo que va a significar para la ciudad".

Se procede a exhibir ante el Concejo un video de la empresa ECM de aproximadamente 6 minutos de duración.



Concejo Municipal

El diseño del arquitecto incluye dos niveles de estacionamiento, una remodelación de la plaza, respetando el diseño original”.

CONCEJAL BAEZA: “¿Se puede trabajar respetando todos los árboles, por lo menos un 90%?”

SEÑOR CARLOS LOPEZ: “La estructura de la plaza y lo que está emplazado en este momento, prácticamente no toca ningún árbol, solamente un par de arbustos que están en la parte central”.

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “Bueno, esto es una maqueta no tan terminada como la de Talca, solamente es un borrador, un anteproyecto de cómo podría ser la solución”.

CONCEJAL BAEZA: “¿Son dos niveles de subterráneo?”

ALCALDE BERTIN: “¿Y son solamente estacionamientos, no hay centros comerciales?”

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “Sí, solamente estacionamientos. Les voy a mostrar el proyecto que tenemos en Iquique, que incluye centros comerciales. Esta vez nuestro arquitecto visualizó solamente el tema de estacionamientos, sin pensar en otras alternativas”.

CONCEJAL BAEZA: “Lo que van a mostrar es el que se hizo en la plaza Prat de Iquique”.

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “No, este es uno nuevo, que es en la plaza Condell, e incluye un paseo peatonal, y el estacionamiento con un centro comercial. Este es un paseo peatonal de tres cuadras, en la cual se soterran los cables, se amplían las veredas, se instala un paseo semi boulevard, mobiliario urbano y desemboca en la plaza Condell. Este es un edificio de estacionamiento de 3 niveles, los dos inferiores de estacionamientos y el primer nivel es una plaza hundida, una plaza zócalo, que va hacer un centro gastronómico cultural, van a haber restoranes en todo el nivel del primer piso, con sombreaderos por la cantidad de sol que hay en Iquique.

Nosotros tenemos un estacionamiento en Chillán que ya está funcionando más de uno, ahí se construyo el estacionamiento, y el estacionamiento un paseo peatonal.



Concejo Municipal

En el de Talca, es un estacionamiento en el que nosotros construimos un paseo peatonal. La primera etapa está terminándose, la construcción del estacionamiento subterráneo para trescientos espacios con una plaza arriba, y la concesión incluyó tres etapas, los tres estacionamientos conectados por un paseo peatonal.

En el caso de Iquique, es un estacionamiento con un centro comercial, Centro Cultural gastronómico lo hemos denominado, y éste tiene una particularidad, que es que se va a incluir una pantalla gigante de televisión para transmitir eventos, conciertos, partidos de fútbol, tenis, ciclos de películas, etc. Obviamente que este diseño no es acorde con Osorno por el clima, pero es una idea de lo que estamos también haciendo en centro comercial”.

CONCEJAL BAEZA: “¿Qué capacidad es la que proyectan de estacionamientos, para Osorno?”

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “También dije que lo último que habíamos preparado era una minuta de qué significa el llamado a licitación, cómo son los plazos, cómo son los costos, en base a la experiencia nuestra”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Me gustaría saber cuál es el costo estacionamiento-vehículo, cuando se está planificando en dos, tres, cuatro o en cinco niveles, de tal manera de poder tomar una decisión con respecto al número de niveles que debería tener el estacionamiento”.

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “Obviamente el estacionamiento va disminuyendo el costo por metro cuadrado en la medida que hay más niveles, porque hay economía de escala en la construcción. Pero más importante que el costo, es la posibilidad de recuperación de la inversión, por lo tanto, el tamaño del estacionamiento, más que el costo del edificio está dado por el mercado, por el tamaño de ciudad.

Hice un ejercicio que da todas las variables de un posible llamado a licitación que hicieran ustedes. Si se llamara a una licitación por estacionamientos subterráneos con concesión de estacionamientos, la opción más lógica para una ciudad como esta es que sea una combinación de subterráneo con superficie, no como el llamado de licitación que hubo en Puerto Montt, que fue solamente subterráneo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

La inversión estimada por nosotros fluctúa entre M\$ 5.000.000.- y M\$ 6.000.000.-

El plazo de concesión debiera bordear entre los 35 y 40 años.

La cantidad de estacionamientos a construir de acuerdo al tamaño de la plaza, es entre 300 y 400 espacios, construir un estacionamiento mucho más grande que eso, es muy difícil que tenga una ocupación alta.

La combinación con estacionamientos de superficie, es decir, los parquímetros, debería ser del orden de los 700 a 1.000 espacios.

La tarifa de estacionamiento del subterráneo debe ser libre, en un período de 35 años el concesionario debe tener la libertad para ir fijando la tarifa de acuerdo a las necesidades del mercado.

Por contraposición, la tarifa de la superficie para que este negocio sea vial, nosotros estimamos que debería bordear del orden de los \$ 350.- cada 30 minutos, ajustado según I.P.C.

Eso de alguna manera que la municipalidad fije el precio de la tarifa de la superficie, de alguna manera que controle el precio del estacionamiento subterráneo.

Ingresos Municipales, nosotros estimamos que deberían a partir del décimo año, aproximadamente entre M\$ 100.000.- y M\$ 50.000.- anuales.

Durante el período de construcción se requiere alrededor de 200 y 250 personas.

Y durante el período de explotación entre 70 a 100 personas.

Los plazos desde el llamado a licitación hasta la firma del contrato de concesión son 6 meses, lo lógico aquí es que la municipalidad llame en una propuesta abierta de modo que los oferentes presenten sus proyectos, eso significa que hay que hacer un anteproyecto y demora un tiempo, y posteriormente lo habitual es que quien firma el contrato es una sociedad de giro exclusiva, y eso significa formar la sociedad. Es decir, que desde el momento que ustedes deciden hasta que se firme el contrato hay un plazo de 6 meses,



Concejo Municipal

posteriormente hay una etapa que desarrolla el proyecto definitivo, lo que uno presenta es un anteproyecto, pero se tiene que concensuar con la municipalidad el proyecto definitivo que quiere la ciudad, 4 meses.

Estos proyectos requieren autorizaciones ambientales, viales, Seremi la Vivienda y Urbanismo, SERVIU, participan una serie de organismos y lo habitual es que eso demora como 1 año, y la construcción otro año, por lo tanto, el plazo total desde que ustedes toman la decisión hasta que ustedes corten la cinta, es de 34 años.

Que restricción hay desde el punto de vista ciudad, es que para que esto funcione necesariamente debiera prohibirse el estacionamiento en las playas de estacionamiento en el centro. Esto es el resumen de lo que significaría un llamado a licitación de este tipo”.

SEÑOR ALCALDE: “¿Usted nos va a dejar una copia de la presentación?”

SEÑOR CRISTIAN CORONEL: “Sí, por supuesto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, agradezco a la empresa ECM, a don Carlos López S., Gerente Comercial Servicios Área Estacionamiento, y a don Cristián Coronel D., Gerente División Desarrollo.

3º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°165 DEL 09.07.09., DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamientos y traslado de las siguientes patentes:

- a) Otorgamiento de patente de distribuidora de vinos, licores o cervezas a nombre de la Sociedad Comercial Multimak Ltda.
- b) Otorgamiento de patente de restaurant diurnos o nocturnos a nombre de la señora Melania Vergara Hernández.
- c) Traslado de patente de minimercado de comestibles y abarrotes a nombre del señor Juan Isidro Ríos Ojeda.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.Nº165 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: LEY Nº19.602.- DEL 25.03.99. MAT.: ENVÍA SOLICITUD QUE INDICA. OSORNO, JULIO 09 DEL 2009. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley Nº 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MULTIMAK LTDA. R.U.T. Nº 76.031.766-7 para local ubicado en calle E.RAMIRFZ Nº 641.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. Nº 353 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros Nº309 de fecha 10.06.2009 favorable.
- Of. Organizaciones Comunitarias de fecha 01.07.2009 el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de
- JOSE AGUSTIN ALEUANLLI KAUAJAK
- MARCELO FERNANDO ALEUANLLI KAUAJAK
- Certificado Nº 0-342 del Servicio de Salud.

2.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MELANIA VERGARA HERNANDEZ R.U.T. Nº11.429.630-9 para local ubicado en calle ERRAZURIZ Nº 1400 L. 1B Y 1C.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. Nº 335 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros Nº 329 de fecha 21.06.2009 favorable.
- Of. Organizaciones Comunitarias de fecha 18.05.2009 el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MELANIA VERGARA HERNANDEZ.
- Resolución Sanitaria Nº 0-R-546 del Servicio de Salud.



Concejo Municipal

3.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de JUAN ISIDRO RIOS OJEDA R.U.T. N°7.456.780-0 para local ubicado en Mulpulmo KM. 24 Osorno.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 280 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N°259 de fecha 07.05.2009 favorable.
- Of. de la Junta de Vecinos Mulpulmo del 18.05.2009, favorable.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JUAN ISIDRO RIOS OJEDA.
- Resolución Sanitaria N° 0-R-752 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a Ud., SANDRA J. HERRERA DIAZ, JEFE DEPTO (S) RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Otorgamiento de la patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MULTIMAK LTDA., R.U.T. N°76.031.766-7, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°641. Lo anterior, conforme a informe N°353 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°309 de fecha 10.06.2009, favorable; Oficio Organizaciones Comunitarias de fecha 01.07.2009 el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JOSE AGUSTIN ALEUANLLI KAUAKE Y MARCELO FERNANDO ALEUANLLI KAUAKE; Certificado N° 0-342 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°165 de fecha 09 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°421.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

En seguida, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Otorgamiento de la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MELANIA VERGARA HERNANDEZ, R.U.T. N°11.429.630-9, para local ubicado en calle ERRAZURIZ N°1400 L.1B Y 1C. Lo anterior, conforme a informe N°335 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°329 de fecha 21.06.2009, favorable; Oficio Organizaciones Comunitarias de fecha 18.05.2009 el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MELANIA VERGARA HERNANDEZ; Resolución Sanitaria N° O-R-546 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°165 de fecha 09 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°422.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Traslado de la patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de JUAN ISIDRO RIOS OJEDA, R.U.T. N°7.456.780-0, para local ubicado en calle Mulpulmo Km. 24 Osorno. Lo anterior, conforme a informe N°280 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°259 de fecha 07.05.2009, favorable; Oficio Organizaciones Comunitarias de fecha 18.05.2009 el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JUAN ISIDRO RIOS OJEDA; Resolución Sanitaria N° O-R-752 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°165 de fecha 09 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°423.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

4º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.Nº247 DEL 01.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para la cancelación de cuota año 2009 a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

Se da lectura al «ORD. Nº247 D.A.F. ANT.: CARTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE DE FECHA 12.03.2009. ORD. D.A.F. Nº245 DEL 30.06.2009. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2009. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

CUENTAS

DE:

SUB.ITEM.ASIG. DENOMINACION MONTO EN M\$

08.03	Participación del Fondo Común Art. 38 DL.Nº3063 de 1979.	600.-
	TOTAL	600.-

A GASTOS:

CUENTAS

DE:

SUB.ITEM.ASIG. DENOMINACION MONTO EN M\$

24.03.080.002	A otras Asociaciones	600.-
	TOTAL	600.-



Concejo Municipal

Justificación:

Cuenta 24.03.080.002: Fondos destinados para la cancelación de cuota año 2009 a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile por parte de la Ilustre Municipalidad de Osorno como entidad afiliada a dicha organización, según providencias insertas en Ord.DAF.Nº245 del 30.06.2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

CONCEJALA UBILLA: "No me queda claro de acuerdo el informe, cuál es el beneficio que a la Municipalidad de Osorno le acarrea pertenecer a esta Corporación, hay algún propósito, porque el informe es absolutamente genérico, no sé hace cuánto tiempo está afiliada esta organización".

Se integra a la mesa don Patricio Mancilla, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR MANCILLA: "La Municipalidad integra esta asociación del año 2005, y la cuota es de M\$ 600.- que ha sido fija en los años, y hemos sido considerado en todo congreso que organiza esta asociación, también nos incorpora dentro de una revista que publica mensualmente esta asociación y también el hecho que somos considerados como una comuna turística por el Fondo Común y significa mayores ingresos".

CONCEJALA UBILLA: "¿Cuánto son los mayores ingresos?".

SEÑOR MANCILLA: "Son alrededor de M\$ 400.000.-"

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos, según lo indicado en el ordinario N°247 de fecha 01 de Julio de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, para financiar la cancelación de cuota año 2009 a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, por el monto de \$600.000.-



Concejo Municipal

(seiscientos mil pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°245 de fecha 30 de junio de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene la Concejala Cecilia Ubilla.

ACUERDO N°424.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°266 DEL 07.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para continuar con la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la comuna de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°266 D.A.F. ANT.: ORD.N°11/30.06.2009. DEPTO DESARROLLO RURAL. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2009. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.03	Participación del Fondo Común Art. 38 DL.N°3063 de 1979.	5.234.-
	TOTAL	5.234.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

A: GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.008.005	Procesal Temporada 2009-2010	5.234.-
	TOTAL	5.234.-

JUSTIFICACIÓN:

Cuenta 24.01.008.005: Requerido a través del Ord. N°11/30.06.2009 del Depto. Desarrollo Rural, para gestionar aporte municipal temporada 2009-2010 con el propósito de continuar con ejecución del Programa de Desarrollo Local Procesal de la comuna de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Este es un convenio que está firmado y hay que poner una cuota para mantener a PRODESAL".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos, según lo indicado en el ordinario N°266 de fecha 07 de Julio de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, para financiar aporte municipal temporada 2009-2010, con el fin de continuar con la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, de la comuna de Osorno, por el monto de \$5.234.000.- (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado Ordinario N°11 de fecha 30 de junio de 2009, del Departamento de Desarrollo Rural.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°425.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.Nº267 DEL 07.07.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos, para suplementar cuenta de solicitudes de aportes de diversas organizaciones, segundo semestre año 2009.

Se da lectura al «ORD. N°267 D.A.F. ANT.: SOLICITUDES DE APORTES AÑO 2009. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2009. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

CUENTAS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
05.03.002.002	Fondo compensación vivienda social.	36.000.-
08.03.001	Participación anual en el trienio correspondiente	4.000.-
	TOTAL	40.000.-

2) A GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006.029	Otros.	40.000.-
	TOTAL	40.000.-

JUSTIFICACIÓN:

Cuenta 24.01.006.029: Se solicita suplementar cuenta para contar con disponibilidad presupuestaria a solicitudes Aportes que se



Concejo Municipal

presenten diversas organizaciones de Osorno en el Segundo Semestre año 2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Estos son los aportes que estamos dando nosotros constantemente. Se agotaron los fondos en esa cuenta y queremos habilitarla para el segundo semestre para tener fondos".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos, para suplementar cuenta de solicitudes de aportes de diversas organizaciones, segundo semestre año 2009, por el monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°267 de fecha 07 de Julio de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°426.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°731 DEL 08.07.09., D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de profesionales (Psicopedagogo, Psicólogo, Educador Diferencial y Asistente Social) para desempeñarse en los Establecimientos Educacionales, la que se efectuará dentro del marco de la ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.

Se da lectura al «ORD.N°731 D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE JULIO DE 2009. DE: DIRECTOR (S) DEPTO. ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL, A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1. Por intermedio del presente, vengo a solicitar a Ud. si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo, para su aprobación, las funciones a "Honorarios a suma alzada-Personas Naturales", para la contratación de profesionales para desempeñarse en los establecimientos educacionales, para realizar las siguientes funciones:

PSICOPEDAGOGO

- Evaluar capacidades de aprendizaje.
- Atender estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Supervisar las adecuaciones curriculares de estudiantes con necesidades educativas especiales.

PSICOLOGO

- Intervenir ante las necesidades educativas de los alumnos.
- Funciones ligadas a la orientación, asesoramiento profesional y vocacional de los alumnos.
- Intervenir en la mejora del acto educativo.
- Formación y asesoramiento familiar.
- Intervención socio-educativa.
- Orientar y proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas.

EDUCADOR DIFERENCIAL

- Ámbito personal; el propósito en este ámbito será otorgado una atención particularmente individualizada, con el objetivo de lograr en el alumno el desarrollo de determinadas funciones que le permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes.
- Ámbito Escolar; participación en la elaboración del proyecto educativo y curricular de la escuela. Coordinación y participación con la instancia técnico pedagógica del establecimiento referida a acciones de prevención de problemas de aprendizaje, capacitación sobre NEE.
- Ámbito Familiar la función del Educador Diferencial en el ámbito familiar es informar y orientar al grupo familiar del alumno en tratamiento.

ASISTENTE SOCIAL

- Estudiar los factores que en cada caso producen el ausentismo, la repetición, la deserción y el deficiente rendimiento escolar.

- Servir de intermedio entre las familias, la escuela y los Servicios Escolares para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las diversas formas de inadaptación escolar, así como para la orientación escolar y profesional.
- Informar sobre el estado socioeconómico de las familias de solicitantes de becas o ayudas.
- Estudiar, con las técnicas adecuadas, los problemas socioeconómicos y culturales que faciliten la comparación de planes de actuación escolar.
- Llevar a cabo actividades correspondientes a las relaciones públicas.
- Contribuir eficazmente a la elevación global de la comunidad coordinando, a tal efecto, la acción de la escuela con la de otros organismos y entidades.

2. Se hace presente que estas contrataciones, se efectuarán dentro del marco de la Ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.

3. Para su conocimiento y fines., LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

CONCEJAL VARGAS: "Son cuatro profesionales solamente".

ALCALDE BERTIN: "No, solamente estamos aprobando las funciones específicas".

Se integra a la mesa Luis Salamanca Miralles, Director D.A.E.M.(S).

SEÑOR SALAMANCA: "Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, esto está adscrito a los planes de mejora, cuyos recursos vienen destinados en la ley, estipulado un porcentaje para la contratación de personal, se está dando curso a esto, porque en el mes de junio el Ministerio de Educación nos aprobó, nos dio visto bueno y carta blanca en el fondo para ejecutar estos planes de mejora, es así como la semana pasada, en esta misma sala se entregaron insumos dentro de ellos la noticia salió en el diario, donde se entregaron incluso pizarras interactivas. Ahora en relación a la consulta que hace el señor Concejal Carlos Vargas, indudablemente que está dentro de ellos, son asistente de párvulos, psicopedagogos, psicólogos y asistentes sociales, todos justificados en los planes de mejora, porque estos son programas que aprueba el Ministerio de



Concejo Municipal

Educación, ellos le dan el visto bueno y nosotros procedemos a la contratación respectiva de acuerdo a los aspectos y las situaciones legales, con los fondos destinados desde el Ministerio de Educación”.

CONCEJAL VARGAS: “Y a dónde serán destinados estos funcionarios”.

SEÑOR SALAMANCA: “Está la escuela España, Leonila Folch, Efraín Campana, García Hurtado, Canadá, y en estos momentos contratando personal, indudablemente señores Concejales esto está a disposición de ustedes, los planes de mejora que cada unidad educativa tiene, el personal que requiere en cada uno de estos, a su disposición para cuando ustedes gusten visitarnos en el Departamento y hacer las consultas específicas de cada uno de estos proyectos, porque incluso están incorporadas las escuelas rurales en todos estos planes”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sería posible sacar un acuerdo al Concejo para que esta información se nos haga llegar, de cuánto son los profesionales que se van a contratar, y a qué colegio van a ser destinados”.

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente, que se les haga llegar”.

CONCEJAL CASANOVA: “¿Y cómo se procede para contratar?”

ALCALDE BERTIN: “Hay cosas que no podemos entrar en hondura, la administración hemos dicho que es privativa solamente el Alcalde, lo que estamos pidiendo aquí es la autorización para contratar personal, la forma cómo lo contratamos es materia solamente de la administración”.

CONCEJAL CARRILLO: “Creo que independiente de lo que solicitó don Carlos Vargas, insisto, en que nosotros deberíamos saber a qué colegio van a ser destinados los profesionales”.

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún problema, contratados los profesionales, indicaremos a qué colegio van a ir y qué funciones van a cumplir”.

CONCEJAL BAEZA: “De todas maneras van a seguir faltando”.

SEÑOR SALAMANCA: “Indudablemente, esto es una política de Estado, una política de gobierno, hablamos de equidad, y estamos hablando de equipar nuestro establecimiento con un equipo multidisciplinario,



Concejo Municipal

que es lo que tanta necesidad había en la educación del sector público”.

ALCALDE BERTIN: “Esto lo hemos conversado varias veces, o sea, todos los colegios particulares tienen un equipo para poder atender en forma íntegra a la educación. Cuando asumimos acá, nosotros lo planteamos desde el comienzo que íbamos a formar un equipo multidisciplinario que sea capaz de manejar la educación desde adentro de los temas que hoy día son tan sensibles. A comienzos de este año, creo que teníamos un psicólogo, dos psicopedagogos contratados, es decir, uno para todos los establecimientos, lo que pretendemos hoy día con este plan es formar equipos al interior de cada establecimiento educacional, o sea, como ayudamos a la educación, no solamente profesores, sino que también psicopedagogo, psicólogo, educadores diferenciales, y asistentes sociales en cada establecimiento, el sueño es tener en cada establecimiento educacional un equipo de estos, estamos comenzando, con los recursos que tenemos, vamos a tratar de formar equipos en varios establecimientos o por lo menos colocar un par de profesionales en cada uno de los establecimientos, se lo vamos a informar a ustedes, para que ustedes sepan quiénes fueron, cuántos psicopedagogos, psicólogos, educadores diferenciales y asistentes sociales, y en qué establecimientos educacionales van a estar”.

CONCEJAL CARRILLO: “Es bueno saber también cuál fue la metodología que ustedes usaron para elegir ese establecimiento en particular”.

CONCEJALA UBILLA: “¿Estos funcionarios van a estar contratados bajo el Código del Trabajo?, ¿o a honorarios?, si tienen estabilidad laboral o si están sujetos a que existan los fondos para estos proyectos, porque creo que es importante darle seguridad a la gente”.

SEÑOR SALAMANCA: “Están contratados a honorarios a suma alzada”.

CONCEJAL MUÑOZ: “¿Este financiamiento es anual o está proyectado a más años?”

SEÑOR SALAMANCA: “Estos planes vienen para ser evaluados en cuatro años, de aquí a cuatro años los planes de mejora indudablemente que el Ministerio nos va a pasar la cuenta, es decir, hay resultado o no hay resultado. Estos recursos vienen de acuerdo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

a la cantidad de alumnos de alta vulnerabilidad que cada establecimiento educacional atiende”.

CONCEJAL CARRILLO: “Estas personas son contratadas de marzo a diciembre”.

SEÑOR SALAMANCA: “No, a suma alzada, y este año, es hasta noviembre que tenemos los profesionales trabajando”.

ALCALDE BERTIN: “Lo importante es que vamos a tener un equipo multidisciplinario que va a estar dentro del establecimiento y va a estar dando apoyo durante este año y el otro año esperamos tener recursos a comienzos de año para así poderlos contratar a comienzo de año. Estos son recursos que llegan adicionales a la subvención”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada – Personas Naturales”, para la contratación de profesionales para desempeñarse en los Establecimientos Educacionales, la que se efectuará dentro del marco de la ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, para realizar las siguiente funciones:

<p>PSICOPEDAGOGO</p> <p>Evaluar capacidades de aprendizaje. Atender estudiantes con necesidades educativas especiales. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso. Supervisar las adecuaciones curriculares de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p>	<p>PSICOLOGO</p> <p>Intervenir ante las necesidades educativas de los alumnos. Funciones ligadas a la orientación, asesoramiento profesional y vocacional de los alumnos. Intervenir en la mejora del acto educativo Formación y asesoramiento familiar. Intervención socio-educativa. Orientar y proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas.</p>
<p>EDUCADOR DIFERENCIAL</p>	<p>ASISTENTE SOCIAL.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

<p>Ámbito personal; el propósito en este ámbito será otorgado una atención particularmente individualizada, con el objetivo de lograr en el alumno el desarrollo de determinadas funciones que le permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes.</p> <p>Ámbito Escolar; participación en la elaboración del proyecto educativo y curricular de la escuela. Coordinación y participación con la instancia técnico pedagógica del establecimiento referida a acciones de prevención de problemas de aprendizaje, capacitación sobre NEE.</p> <p>Ámbito Familiar la función del Educador Diferencial en el ámbito familiar es informar y orientar al grupo familiar del alumno en tratamiento</p>	<p>Estudiar los factores que en cada caso producen el ausentismo, la repetición, la deserción y el deficiente rendimiento escolar.</p> <p>Servir de intermedio entre las familias, la escuela y los Servicios Escolares para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las diversas formas de inadaptación escolar, así como para la orientación escolar y profesional.</p> <p>Informar sobre el estado socioeconómico de las familias de solicitantes de becas o ayudas.</p> <p>Estudiar, con las técnicas adecuadas, los problemas socioeconómicos y culturales que faciliten la comparación de planes de actuación escolar.</p> <p>Llevar a cabo actividades correspondientes a las relaciones públicas.</p> <p>Contribuir eficazmente a la elevación global de la comunidad coordinando, a tal efecto, la acción de la escuela con la de otros organismos y entidades.</p>
--	---

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°426.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD.Nº217 DEL 01.07.09., COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-337-LP09 "Servicio de Arriendo Sistema de Control Satelital de la Flota de Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global (GPS)", a la empresa WISETRACK CHILE S.A.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

«ORD.Nº254 D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspaso en gastos, para el arriendo del Servicio Sistema de Control Satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través del Sistema de Posicionamiento Global. (GPS)

Se da lectura al «ORD.Nº217, COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: ID 2297-337-LP09 "Servicio de arriendo sistema de control satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global (GPS)". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS Y SUGIERE ADJUDICACIÓN. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2009. DE COMISIÓN TÉCNICA, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

La Comisión Técnica, encargada de la apertura, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Propuesta Pública "Servicio de arriendo sistema de control satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global (GPS)", informa a usted lo siguiente:

1.- Siendo las 09.00 hrs., del día 23 de junio del 2009 se dio inicio al Acto de Apertura de las propuestas,

2.- Se presentaron los siguientes proponentes:

WISETRACK CHILE SA:

DIGITECH CHILE.

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

GPS CHILE S.A. •

3.- Observaciones al acto de apertura:

La empresa GPS CHILE S.A., quedo fuera de bases por no presentar certificado antecedentes comerciales y Declaración Jurada ante Notario, de que se encuentra habilitado para contratar con el Estado y no le afecta ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 4 de la Ley Nº19.886 y 92 D.S. 250 Reglamento Ley de Compras.

En el proceso de apertura de la propuesta, se generaron algunas dudas con respecto a la inscripción en el portal www.mercadopublico.cl de la empresa Wisetrack y con respecto a ENTEL, Pcs, sobre el cumplimiento del formato oferta económica.



Concejo Municipal

Al respecto y de acuerdo a lo informado por el abogado de SECPLAN, Sr. Jorge del Escoval, y revisados los antecedentes por la comisión técnica, se adoptó la decisión que ambas empresas cumplen con las bases administrativas y técnicas.

4.- La Comisión Procede a realizar el análisis de las propuestas de los siguientes Oferentes:

1. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES SA.
2. DIGITECH CHILE S.A.
3. WISETRACK CHILE SA.

Criterios de Evaluación:

Los parámetros a evaluar, señalados en las Bases Administrativas en el punto 7.4 son los que se indican a continuación:

1. Oferta Económica.
2. Oferta Técnica.
3. Plazo de Instalación.

El Criterio de evaluación asigna a cada parámetro un puntaje máximo de evaluación de siete puntos, obteniendo el puntaje mayor la propuesta que mejor convenga a los intereses municipales.

1°. Criterio:
Oferta económicas. (50%)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Oferente	VALOR (CON I.V.A)	NOTA	PUNTAJE
WISETRACK CHILE S.A.	\$55.950.363.-	6.8	3,4
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	Instalación: \$2.168.746.- Costo del equipo: 7.534.223.- Arriendo mensual: \$4.175.572.- Cargo fijo: \$40.353.509.- VALOR TOTAL: \$54.232.050+cost o variable (*)	7	3,5
DIGITECH CHILE S.A.	\$56.639.716	6.7	3.4

(*) NOTA: El servicio ENTEL genera un costo variable adicional por evento de localización, a contar del evento 101, el cual, es de \$21 más i.v.a. por evento.-

2°. Criterio:
Oferta técnica (30%)

Oferente	NOTA	PUNTAJE
WISETRACK CHILE S.A.	3.7	1.1
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	4.4	1.3
DIGITECH CHILE S.A.	6.9	2.1

NOTA: En relación a la empresa Wisetrack Chile S.A., realizo una demostración teórica a través de un powerpoint y conectándose a Internet con empresas a las cuales entrega el servicio.

Por lo tanto, su demostración fue parcial al no instalar un aparato GPS, en un móvil municipal.

3°. Criterio:
Plazo Instalación (20%)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Oferente	PLAZO	NOTA	PUNTAJE
WISETRACK CHILE S.A.	15 días	7	1.40
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	15 días.	7	1.40
DIGITECH CHILE S.A.	10 días.	7	1.40

NOTA: El criterio utilizado es que todas las ofertas que se encuentran entre 1 y 15 días serán calificadas con nota 7.

Resumen de Evaluación:

Oferente	Oferta económica	Oferta Técnica	Plazo Instalación	Puntaje final
WISETRACK	3.4	1.1	1.4	5.9
ENTEL PCS	3.5	1.3	1.4	6.2
DIGITECH	3.4	2.1	1.4	6.9

6.- En mérito de lo anterior, esta Comisión sugiere a Usted adjudicar la presente propuesta pública a la empresa DIGITECH CHILE S.A.

Atentamente a Usted:

ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR (S) ASEO Y ORNATO.

ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA

JORGE TEJEDA ROA, PROFESIONAL D.A.O.

VICTOR PAPE SOTOMAYOR, PROFESIONAL D.A.F.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°254 D.A.F. ANT.: FICHA LICITACIÓN N°2297-337-LP309. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2009. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRADOR Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.03.001	Para vehículos.	12.000.-
	TOTAL	12.000.-

2) A GASTOS :

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.09.006	Arriendo de Equipos informáticos.	12.000.-
	TOTAL	12.000.-

JUSTIFICACION:

22.09.001: Para el arriendo del servicio sistema de control satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través del sistema de posicionamiento global (GPS).

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Este es un tema que lo habíamos conversado en varias oportunidades, es una preocupación de ustedes mismos, varios Concejales lo habían planteado, la idea de poder controlar definitivamente el recorrido de cada uno de los vehículos, y se contrata este sistema para poder instalar en cada vehículo, que tiene el Municipio, un aparato de GPS, que podrá identificarnos el recorrido y los kilómetros y el lugar donde se encuentra el vehículo en cualquier momento del día".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJALA UBILLA: "¿Cuál es el beneficio que se persigue con este sistema, hay una economía a la larga de esta inversión?"

ALCALDE BERTIN: "Primero la buena utilización de los vehículos, que se utilicen exclusivamente para fines a los que están dispuestos. Segundo, la economía en combustible, que no este dando vueltas y que no esté haciendo nada. La empresa a la que estamos adjudicando entrega un sistema que le permite a cada usuario a la que entrega la basura, identificar por ejemplo minutos antes en dónde viene el camión, le vamos a entregar la posibilidad a todos los usuarios de Osorno, para que puedan ingresar al sistema y ver dónde viene el camión de la basura y así poder entregar su basura a tiempo".

Se integra a la mesa don Arturo Oyarzun, Director de Aseo y Ornato; y don Raúl Sporman, Jefe Taller y Movilización.

CONCEJAL CASANOVA: "Antes de iniciar la presentación o las palabras de las personas que participaron en la Comisión, quisiera felicitarlo de verdad señor Presidente, con mucho agrado, porque este es un tema que se ha venido persiguiendo hace muchos años acá en el Concejo Municipal. De hecho, precisamente quien habla solicitó insistentemente la implementación de un sistema G.P.S. a la flota de camiones Municipales, debido a que muchos años atrás, hice una presentación a Contraloría Regional, referente al gasto excesivo de combustible que presentaba este municipio, y la verdad de las cosas es que solicité la implementación como una manera de poder controlar, como una manera de asegurar un buen servicio y una buena utilización de los bienes municipales y la verdad es que este tema apunta directamente a eso. Este tema había sido tocado en un Concejo anterior, vino una empresa a exponer acá al Concejo Municipal, el detalle de lo que significa un seguimiento GPS, que indica no solamente la ruta, sino también la ubicación en tiempo real de un móvil municipal, por lo tanto, eso viene a asegurar un poco lo que es la calidad de servicio, nosotros tenemos que cautelar los bienes municipales, y es responsabilidad nuestra, por lo tanto, cualquier acción tendiente a asegurar la calidad y el mejoramiento y la buena utilización de los recursos municipales es bienvenido. Este tema esperó mucho tiempo señor Presidente, para que pudiera estar hoy día haciéndose una realidad, creo que esto es un buen paso, en lo que significa gestión municipal, en lo que significa buena utilización de los recursos municipales, porque los gastos de combustible en aceite y en neumáticos la verdad es que en un tiempo no concordaban para nada con la realidad, porque habían camiones que estaban



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

dando 2 kilómetros por litro, y en algunos casos 1 kilómetro por litro, y creo que esto va a ayudar a disminuir este tema y para dar tranquilidad a todo el mundo señor Presidente. Por lo tanto, quiero felicitarlo por tener la decisión de implementar un sistema que nos va a dar tranquilidad a las personas que estamos administrando los bienes municipales”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Alexis”.

CONCEJAL VARGAS: “Acá la comisión sugiere a la empresa Digitech Chile S.A., que fue la que tuvo mejor puntaje final 6.9, y acá se nos sugiere Wisetrack Chile S.A. con un 5.9 que fue el peor puntaje de la evaluación técnica”.

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes, hay unas razones técnicas que las tiene don Arturo, de por qué se está eligiendo Wisetrack Chile S.A., pero el Concejal Casanova dio a entender muy bien lo que se estaba refiriendo el sistema de GPS, pero más que en ahorro, lo que se está viendo es el servicio a la comunidad, hay parámetros que a lo mejor no se están midiendo y que después se vio en la presentación, por ejemplo con el tema de la ley de transparencia creo que vamos a dar un salto cualitativo desde el punto de vista tecnológico como municipio, el hecho de que cada ciudadano pueda ver en su hogar en que momento viene el recolector, si va a pasar o no, o cuánto tiempo va a demorar en pasar frente a su casa. Creo que ese es un tema que se está viendo, y esta Empresa, la que se está proponiendo está ofreciendo un software mucho más potente. Y lo otro, es que ellos están ofreciendo la identificación del chofer, que es un sensor especial, que se le da a cada conductor, del momento que conecta la llave al camión, se verá quién conduce el camión. Ese sensor tiene un costo aproximado de M\$ 4.000.- al implementarlo la otra empresa, por lo tanto, al adquirirlo aumentaría la propuesta que la Comisión Técnica estaría colocando en primer lugar, entonces, no es la más económica, desde ese punto de vista. Y lo más importante es la optimización de la flota. Considero que eso es sumamente importante, si logramos, así como decía el Concejal Casanova, de aumentar a un kilómetro más por litro, esto sería a 0 costo. Esto es a 24 meses, si lo dividimos por 24 y después por 60, que son los vehículos de la Municipalidad, la flota municipal de los Recolectores, las ambulancias, todas las camionetas, o sea, es mucho más de lo que se esperaba, es decir, el costo sería por \$32.000.- por vehículo al mes.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "A ver, voy a contestar. La Comisión recomienda una empresa, yo estoy proponiendo otra, por qué, las tres razones que acaba de dar don Raúl Sporman, que tienen fundamento, pero la más importante es que si ustedes van al cuadro técnico, en donde se decide la votación, en la parte de la Evaluación Técnica, se coloca a la empresa que estoy proponiendo un bajo porcentaje, porque simplemente no hizo la presentación en un vehículo nuestro, ahí se le colocó, si ustedes ven la nota más baja. Ahora, siendo esta empresa que tiene 3 ó 4 cosas ventajosas para nosotros, que son la identificación del chofer, por ejemplo, por ese motivo la estoy proponiendo. La única razón, porque técnicamente se evalúa mal a esta empresa es porque no hizo la presentación en un vehículo nuestro y las Bases determinaban un puntaje."

SEÑOR SPORMAN: "O sea, lo hicieron, pero lo hicieron en un vehículo de su empresa".

CONCEJAL VARGAS: "Bueno, quiero clarificar varias cosas. Obviamente estoy de acuerdo con el tema, pero me gustaría que fuéramos más a fondo, bien lo decía la colega Cecilia Ubilla, cuál es el costo de beneficio de esto, hablábamos de M\$ 60.000.-, ¿eso es por los tres años?"

SEÑOR SPORMAN: "Es por dos años, dividido por 24, viene siendo como \$ 32.000.-"

CONCEJAL VARGAS: "Acá se señala "contar con un servicio que permita monitorear y controlar la flota vehicular de la I. Municipalidad de Osorno", eso es lo que pidieron, y dónde está indicado que van a contratar el combustible. Controlar, para qué, qué es lo que quieren controlar. A mí no me queda claro eso, porque aquí no se trata de controlar para gastar más, o sea, si quiero controlar es para ahorrar. ¿Cómo funciona el sistema?, ¿cómo opera, quién lo va a operar?, ¿lo va a operar el Jefe de Taller, dónde va a operar, en el Taller?"

SEÑOR ARTURO OYARZUN: "Bueno, este sistema se va a operar en la Dirección de Aseo y Ornato, ahí se va a llevar todo el control de la salida de los vehículos, la llegada de los vehículos; se va a controlar, por ejemplo cuántos minutos estuvo un camión en un sector, en una calle, porque en estos momentos se desconoce. Generalmente, las máquinas llegan al recinto de Chuyaca a las 17.00 horas, o a las

18.00 horas, y ahora con este sistema a lo mejor van a llegar a las 15.00 horas, es decir, va a haber una economía”.

ALCALDE BERTIN: “El software, este sistema, permite en un mapa identificar a cada uno de los vehículos que tiene el Municipio, y queda grabado el recorrido, durante el tiempo.”

CONCEJAL VARGAS: “Pero cuál es el ahorro de bencina, no entiendo el ahorro.”

ALCALDE BERTIN: “En que se puede identificar. Si se tiene un vehículo y se le dice vaya a Rahue Alto, a tal punto, el vehículo tiene que hacer ese punto y volver, pero si se va a otra parte, tiene un costo de bencina adicional. Hoy día, el gran problema que tienen los talleres es el gasto desmesurado de combustible, y que don Alexis definió muy bien, y no es un tema de ahora, viene desde muchos años atrás, y antes era mucho más complicado.”

CONCEJAL CARRILLO: “Una consulta, entiendo una economía desde el punto de vista si he cuantificado cuánto gasto en ese recorrido, o sea, si sé cuántos litros de bencina gasto de aquí a Rahue Alto, obviamente, después con el GPS eso se va a mantener o bajar.”

SEÑOR SPORMAN: “Es por rendimiento, cuántos kilómetros por litro”.

CONCEJAL BAEZA: “Además, va a evitar el desvío de vehículos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero cómo se sabe que hoy día, sin los GPS, se pierde combustible haciendo ese recorrido.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, porque no hay control de lo que hace el vehículo durante el día, el vehículo sale en la mañana del taller y vuelve en la tarde, nunca se sabe qué es lo que hace el camión. Este sistema lo tiene instalado SAESA en Osorno, y les ha dado excelentes resultados, porque saben perfectamente bien qué es lo que hizo cada vehículo durante el día. Puedo revisar en cualquier momento lo que hizo un vehículo durante el día, todo su recorrido.”

CONCEJAL UBILLA: “Son todos los vehículos de la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Todos.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL UBILLA: "Todos van a poder ser monitoreados por la comunidad, desde el vehículo del Alcalde hasta el último vehículo municipal."

ALCALDE BERTIN: "Solamente se pueden monitorear los vehículos recolectores."

CONCEJAL UBILLA: "Lo que pasa es que creo que la comunidad no necesita de este sistema para monitorear el trabajo de los Recolectores, es cuestión de ver el trabajo que hacen los Recolectores, o sea, primero aquí estamos dudando de los Funcionarios Municipales, de que hay robo, y respecto del combustible, no respecto de otro tipo de cosas, que siempre se ha comentado, que es un comentario solamente, pero nunca se ha comprobado nada".

CONCEJAL CASANOVA: "Usted fue la abogado tiempo atrás, cuando se presentó un caso acá en la Municipalidad."

CONCEJAL UBILLA: "Nunca he defendido a nadie, y que yo sepa, terminó en algún cargo el sumario."

CONCEJAL CASANOVA: "Me refiero a que usted asesoró a los Funcionarios Municipales en aquel entonces".

CONCEJAL UBILLA: "He conversado, como he conversado con todos los funcionarios, y no tiene nada que ver, porque mi explicación va por el hecho de haber sido funcionaria municipal y a muchos de los choferes los conozco y no quisiera presumir que hay robo sin un antecedente real, porque aquí se dice que se está perdiendo tal cantidad de combustible, pero no tengo ninguna razón técnica, o cuáles son los antecedentes que fueron para llevar esta licitación. Porque quisiera que se elaborara un informe respecto del cumplimiento de trabajo que hizo esa gente, creo que los chóferes no necesitan un Carabinero al lado, sino que cumplan el trabajo para el cual están funcionando".

CONCEJAL MELLA: "Señor Presidente, quisiera partir de una premisa, creo que la adopción de este sistema no garantiza que el trabajo se haga bien. Si fuese así, que hay una economía de combustible, que el trabajo se hace bien, esto no invalida, de todas maneras, el trabajo que siempre requiere reforzamiento de parte de la Dirección de Aseo y Ornato para supervisar la calidad del trabajo, o sea, si la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

recolección se hace en buena forma, oportuna. Ahora, lo que no me cuadra son algunas cifras, aquí se habla de un costo de instalación de M\$ 2.168.-, costo del equipo, entiendo de la totalidad, M\$ 7.500.-, arriendo mensual, y es por lo menos la descripción que hace uno de los postulantes, M\$ 4.175.-, y si uno multiplica por 12, entendiéndose que es por año redondo son M\$ 50.000.-, y después aparece valor total M\$ 54.000.-; entonces no me cuadra con las otras cifras, porque si uno a los M\$ 50.000.- le suma los M\$ 10.000.- de instalación y costo por equipo, son M\$ 60.000.-, ahora, si esto es anual y se habla que es por dos años, entiendo que no serían M\$ 60.000.-"

ALCALDE BERTIN: "Esta es la propuesta total, por los dos años. Esta es una empresa, M\$ 55.000.-, la que sigue abajo M\$ 52.000.-, hace un desglose pero llega a su valor total de M\$ 54.000.-"

CONCEJAL FRÖHLICH: "Son costos variables, agrega administración, por lo tanto, no sabemos cuánto va a ser el costo variable."

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que son los M\$ 54.000.-, costo total, y la tercera empresa tiene un valor de M\$ 56.000.-, por lo dos años".

SEÑOR SPORMAN: "Quisiera agregar que con don Arturo hemos visto este tema, que es la optimización de las rutas, y realmente sí garantiza mejorar, pero rotundamente, el servicio a la comunidad. Por qué, porque actualmente un recolector por ejemplo, en la mañana está yendo una vez a Curaco, es posible que a lo mejor, en un día bueno terminen temprano, a las 11.00 horas, y por eso de que tiene que ir a almorzar, se va a las 11.00 y termina su ruta a las 11.00 horas, y después retoman la ruta a las 15.00 horas, o sea, 4 horas que no tenemos posibilidades de controlar. Entonces, en esas cuatro horas, en ese intermedio, tenemos la posibilidad, incluso de mejorar con un nuevo turno. Eso significa que incluso podemos, en vez de hacer la recolección de la basura con 15 Recolectores, la podemos bajar a 10, lo que significa el gasto de mantención de una Recolectora. Aquí no se trata del petróleo, estamos viendo de querer optimizar, no importa si se gasta más, pero se va a trabajar más, y se va a hacer una optimización mucho mejor. Considero que eso es lo que está en juego y el control es de la comunidad, desde el punto de vista de la tecnología que hay en cada hogar de la ciudad, y en cada ciudadano."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: "Insisto en que estamos más enfocados en saber a dónde van los vehículos que el costo. Tengo acá información del control de lo que ustedes exactamente pidieron, el estado exacto de las flotas, durante toda su operación, detección de móviles inactivos, operativos, alertas por detención, velocidades, entradas, salidas, lugares, salidas de ruta; qué pasa si ustedes envían un vehículo a García Hurtado, se tiene que ir por República y el chofer se va por Ovejería, quién va a estar viendo eso."

SEÑOR SPORMAN: "Hay un criterio."

CONCEJAL VARGAS: "Más allá del criterio, si se sale el chofer del ruta y no cumple con lo que ustedes le pidieron, ¿va a haber una sanción, le van a quitar la llave, le van a bajar el sueldo, quién va a determinar eso, hay algún Reglamento Interno para eso?"

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Presidente, quizás no me gusta cómo se hace la presentación, se presenta esto con una presunción de que aquí hay robo, de que porque la gente roba esto se hace. Si me lo plantean que esto es para optimizar el trabajo, perfecto, pero no me gusta de que porque aquí hay "duda de" sin haber algo con qué comprobar, no me gusta el planteamiento. Y segundo, quién me señala cuál es la ruta más corta hacia Rahue Alto, por Ovejería o por República, porque si me señalan que la ruta más corta es por Ovejería, está bien, pero si un chofer opta por irse por República, cuál ruta gasta menos combustible, entonces, aquí hay que hacer una cuantificación de los gastos reales, porque si la idea es optimizar el trabajo, y abaratar costos, hay que tener esos antecedentes en la mesa."

CONCEJAL BAEZA: "Quiero expresar mi opinión, creo que el planteamiento, manejar los GPS, la optimización del recurso, está ampliamente probado, en múltiples otras cosas, tenemos un ejemplo local como es SAESA, pero la mitad de las empresas privadas en Chile funcionan con GPS en sus vehículos. Creo que es una discusión estéril seguir pensando en lo mismo, y si hay control; no importa lo que haya pasado antes, es pasado, lo que nos importa es planificar el futuro, y en el futuro de planificación es optimizar los recursos municipales. Yo no conozco a ningún chofer, por lo tanto, con menor razón podría sospechar de alguien, no sé si son los neumáticos, cuál es la ruta más corta, para eso estamos haciendo esto. Estamos haciendo un GPS, porque GPS nos va a decir cuál es la ruta más corta,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

nos va a sugerir donde optimizar mejor los camiones, nos va a decir qué chofer sale por acá, anda más rápido, qué chóferes son más eficientes, hay una serie de beneficios que trae esto. Considero que es una discusión que se está dando hacia un área que no es para decir si alguien está o no robando, estamos discutiendo el mejoramiento del sistema municipal de conducción y manejo de todos los vehículos, y el GPS no es algo nuevo, es súper antiguo. O sea, nosotros estamos atrasados, nosotros no estamos haciendo un buen control, y lo que vamos a hacer es un control, para eso hay una Dirección de Control, y la discusión no se está llevando hacia ningún sentido.”

CONCEJAL VARGAS: “Tiene sentido, porque quién va a hacer el control, qué pasa cuando el chofer se sale de la ruta, quién lo va a sancionar, hay algún ordenamiento sobre eso.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero decir algo, aquí nadie ha hablado ni culpado a nadie, no sé por qué se tomaron las cosas de esta manera. Cuando asumí acá, lo primero que planteé, y estuvieron todos de acuerdo, de colocar control y el máximo de control que podamos ejercer en esta Administración. Esto no tiene ni obedece a nada más que eso, cómo controlar eficientemente las cosas que estamos administrando. Si quisiera llevar las cosas en forma libre, que nadie sepa nada, indudablemente que querría tener los menos controles posibles, pero esto me obliga a tener sistemas que me digan el día de mañana qué es lo que pasa con cada uno de los vehículos, y cuando hablamos de ahorro de combustible, hablamos de supuestos, de cómo podemos mejorar la gestión con respecto a los temas que estamos conversando, pero no estamos culpando a nadie, no sé por qué se ponen tan quisquillosos, no estoy señalando a nadie con respecto a la situación. Por favor, veámoslo desde el punto de vista que esto significa, administrar eficientemente un sistema que hoy día se pone más complejo. Pensamos comprar una flota de vehículos para el D.A.E.M., importante, y también hay que controlarlo, y controlar no significa que coloquemos un Carabineros al lado del chofer, no se trata de eso, se trata de cómo sabemos y cómo respondemos de mejor forma a los temas que hoy día están en nuestras manos. Quiero ser eficiente en el control, quiero ser eficiente y transparente en lo que estamos haciendo y nada más que eso, y quiero saber qué es lo que pasa con las cosas que son del Municipio y de todos nosotros. Por lo tanto, la única motivación es esa. Cuando llegué acá, lo primero que se planteó, por parte de ustedes, fue que controláramos la flota de vehículos, estoy colocando



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

un control, si ustedes no quieren no hay ningún impedimento; si quieren dejar en libertad el control de los vehículos, está bien, pero, después no nos quejemos de lo que está pasando. Estamos incorporando un sistema moderno, un sistema que está aprobado en todas las empresas de este país, que no es caro, porque si lo proyectamos por mes, no es un tremendo costo. Creo que el ahorro que vamos a tener a lo mejor se va a justificar plenamente”.

CONCEJAL VARGAS: “Por el tema de control, siempre voy a estar a favor de eso, de hecho estoy en discusión con el D.A.E.M., un tema que tenemos que cerrar. Vi dentro de los productos de esta empresa que hay otro producto que ellos muestran, donde señalan que miden control, temperatura, presión de aceite, refrigerante, combustible y el móvil, pero en el que ustedes presentan no veo eso, esa es mi inquietud, no estoy en contra, no voy a aprobar algo de lo que no tengo seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Si ustedes quieren que sea la otra empresa, perfecto, no tengo ningún problema, me da exactamente lo mismo”.

CONCEJAL VARGAS: “Es la misma empresa, pero es otro producto, de la misma empresa que se quiere aprobar, es eso, no estoy en contra de esto, pero, en este minuto creo que es muy escuálida la información, pediría algo más extenso, más detallada, me parece que no es un tema tan urgente, que afecte urgentemente a las personas, a los Departamentos, a la comunidad, es un tema que en algún momento tenemos que hacer, estoy de acuerdo en eso, pero esto me parece deficiente, no estoy de acuerdo, no lo voy a aprobar”.

ALCALDE BERTIN: “Recuerden que estamos en un proceso de licitación, esto se licitó, y hoy día ustedes tienen que decidir si se acepta la licitación si o no. Para esto se hizo todo un proceso, se hizo una demostración de cómo operaban los GPS y llegamos a este punto, donde estamos con la licitación sobre la mesa”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Presidente, quiero plantear lo siguiente: creo que dentro del ánimo de las suspicacias, finalmente el tema terminó rebotando hacia una desconfianza sobre la función de los funcionarios municipales, cuestión que desde mi punto de vista uno siempre trata de entender el principio de buena fe, en relación al funcionario de todos los Servicios Públicos. Lo segundo, comparto con el colega Baeza, en el sentido de que esto hay que verlo como una herramienta de gestión, en ese sentido no me cierro, entiendo de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

que esto tiene que ver con el apoyo a la gestión de la Dirección de Aseo y Ornato. Sin embargo, me parece importante, no sé si Raúl tendrá la exposición en términos de conocer la operatoria, creo que sería bueno tratar de entender cómo funciona el proceso, y por último, sé que este es un tema interno de administración, pero también es una señal de que algo ocurre en Control. Creo que hoy día, afortunadamente se está concursando el cargo de Control, creo que ahí hay una debilidad importante, hay que revisar la función de Control Interno, pero hay que no solamente para el caso del funcionamiento de los vehículos municipales, sino que además también hay que entender que Control opera para todos los Servicios Municipales, por lo tanto, consulto si es factible conocer la mecánica del funcionamiento de este sistema de GPS”.

SEÑOR SPORMAN: “No sé si usted se refiere a exponerlo en pantalla.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Sí.”

SEÑOR SPORMAN: “Se puede ver, pero habría que estar conectado a Internet. La Comisión vio todas las empresas que cumplieron, y todas en cierto modo cumplían con los requerimiento que la Municipalidad tenía, pero la que se está sugiriendo, esta empresa cumple sobre manera los requerimientos que se pedían desde un principio. WISETRACK CHILE, tiene experiencia acá en la zona, es la de menor costo, coloca un sensor incluido en el valor total, no tiene un costo adicional. Y en general, lo más importante, es que esta empresa tiene un desarrollo, un software muy terminado, desde el punto de vista del cliente final, y para nosotros el cliente final es el ciudadano. Estamos hablando de 60 vehículos para toda la ciudad.”

CONCEJAL CARRILLO: “Presidente, estoy por aprobar esto, visto desde el punto de vista de optimizar el trabajo y abaratar costos. Ahora, me gustaría que se aclararan dos cosas, primero, el tema del chofer; y lo otro, de que la dueña de casa iba a poder monitorear el trabajo del Recolector desde su hogar.”

SEÑOR SPORMAN: “El chofer recibe un chip, igual al de la llave de control de cada auto, al hacer contacto con la llave envía un mensaje al aparato que está incorporado al vehículo bajo el tablero, no hay nada a la vista, inmediatamente envía una señal satelital y se sabe qué chofer está encendiendo el motor del vehículo, lo cual es muy importante porque las otras empresas no lo ofrecen. El tema de la dueña de casa, a través de la página Web de la Municipalidad de



Concejo Municipal

Osorno, seguramente se incluirá un link que diga "Conozca donde viene su Recolector", y la dueña de casa pincha ese link y aparecerá el Recolector que viene en camino, en determinada calle".

CONCEJAL BAEZA: "Hay algún punto ciego".

SEÑOR SPORMAN: "Los puntos ciegos son los subterráneos, pero igual se sabe que el vehículo está ahí."

CONCEJAL BAEZA: "O sea, está cubierta la comuna un 100%".

SEÑOR SPORMAN: "Ese es otro tema importante, la empresa que se está adjudicando tiene cartografía propia de Osorno, porque tiene experiencia, y lo otro es que tiene desarrollado todo, con licencia, lo que es la cartografía de Osorno".

ALCALDE BERTIN: "Además es la empresa que presta servicios a SAESA".

SEÑOR SPORMAN: "Por lo mismo tiene experiencia acá en Osorno".

CONCEJAL MELLA: "Alcalde, la empresa WISETRACK, en los M\$ 55.950.- tiene considerado la instalación, los costos de los equipos, el arriendo por dos años y eso corresponde a cuántas unidades".

ALCALDE BERTIN: "Tiene considerado todo, y corresponde a 60 vehículos".

CONCEJAL MELLA: "Y existe la posibilidad de que si hay adquisición de nuevos vehículos, sería un costo adicional".

SEÑOR SPORMAN: "Es un costo adicional, pero por cada servicio se cobraría un costo adicional. También se disminuiría si se bajaran los vehículos proporcionalmente".

CONCEJAL CARRILLO: "Una consulta, qué distancia cubre el GPS, por ejemplo, los camiones cuando van al sector rural o Curaco, ¿cuándo se hace la descarga?"

SEÑOR SPORMAN: "Es que es satelital, significa de que cubre todo Chile, pero a lo mejor si pasa por algún sector rural, no va a estar cartografiada esa parte, a lo mejor va a aparecer como un punto en blanco moviéndose."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL MUÑOZ: "Una sugerencia, que tiene que ver en forma complementaria con la licitación, quizás sería bueno establecer alguna especie de reglamento de uso del funcionamiento de este sistema, porque esto va a permitir que las reglas del juego para todos los vehículos y funcionarios a cargo de los vehículos, va a permitir conocer administrativamente cuáles podrían ser las sanciones, porque también hay que visualizar esa situación".

SEÑOR SPORMAN: "Las sanciones las determina el Estatuto Administrativo, o sea, el funcionario que no cumpla con lo reglamentado se le aplica este Estatuto, pero esa no es la idea, en ningún caso es para castigar, al contrario, es para motivar y para generar un estímulo diferente a los choferes".

CONCEJAL MUÑOZ: "No lo quise plantear desde ese punto de vista, me equivoqué en el ejemplo, pero en el fondo tiene que ver con el funcionamiento del sistema, a eso me refiero, no desde el punto de vista de las sanciones, porque si hay una situación irregular está el Estatuto Administrativo, y eso lo resuelve".

ALCALDE BERTIN: "Si ustedes quieren, al término de la reunión pasen a mi oficina, usted don Arturo se puede meter al sistema, y les damos una demostración".

CONCEJAL VARGAS: "Más que consulta, una reflexión final señor Presidente. Definitivamente, no me queda claro controlar para qué, controlar por qué, quién va a controlar, y tampoco me queda claro qué va a pasar con las personas que no cumplan cuando se salgan del mapa, no estoy en contra de la empresa, en contra de que contremos, muy por el contrario, soy el primero en controlar, pero este tema no me queda claro."

ALCALDE BERTIN: "A ver, quiero responder un poco a eso Carlos. Cuando uno habla de control es algo que está implícito en todos los procesos administrativos, si vamos a tener un GPS en cada vehículo, nos va a permitir ver y conocer la ruta de cada uno de ellos, durante sus horas de labor. Sin lugar a dudas, si tú tienes un vehículo funcionando, una camioneta, por ejemplo, dentro de la ciudad, y ves que el día de mañana la camioneta se fue a San Pablo, a lo menos tendrá que darte una explicación, y a lo menos se le colocará una anotación de demerito, porque hay una falta indudable frente a eso, pero no vamos a sancionar porque pasó o por el Puente San Pedro o



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

por el Puente San Pablo, da lo mismo. Es más, les voy a contar un caso, tengo un sumario porque a una persona se le envió a Francke a hacer una labor, y después el Jefe lo encontró regresando de Puyehue, venía por Las Lumas. Entonces, esas cosas sin lugar a dudas van a tener la sanción que corresponde, y es una sanción que les toca a todos, con o sin el GPS; o sea, no es el GPS un control para sancionar o exclusivamente para eso, sino que para conocer los procedimientos, cómo se van a optimizar los recursos y cómo hacemos, de lo que hablaba el Jefe de Taller, en el sentido de que si un vehículo pasa 5 horas parado, de las 8 que tiene que trabajar, por qué no podemos hacer dos turnos, por qué no."

CONCEJAL CARRILLO: "Presidente, los vehículos que se han arrendado acá en el Municipio, ¿también se les va a aplicar el GPS?"

SEÑOR SPORMAN: "No. Tendría que ser de costo de ellos".

CONCEJAL UBILLA: "Alcalde, no me niego a la tecnología, al contrario, me gusta mucho la tecnología, pienso que son herramientas que uno debe utilizar. Mi comentario dice que nosotros no tenemos que medir solamente lo que es el desplazamiento, tenemos que ver para qué se desplaza, por qué se desplaza y cuál es el objetivo que se cumplió, esa es mi preocupación respecto de eso, que no quedó claro con la primera pregunta que hice. Y en relación a lo último que se planteaba, es posible que respecto de los vehículos contratados, podrían eventualmente como dice el contrato, que se fiscalice efectivamente, porque se supone que ellos son colaboradores de la función municipal. Entonces, sería raro que fiscalizáramos y controláramos".

ALCALDE BERTIN: "Podemos incorporarlo, no hay ningún problema. A ver, ustedes solicitaron que se incorporara este control, hicimos todo lo posible, hicimos la demostración, hicimos todo el trabajo, se buscó, se prepararon las Bases, se llamó a Licitación; cuando estuvo el tema terminado lo conocí, me pareció revisar la propuesta, y me dijeron esta empresa tiene tres o cuatro ventajas sobre estas otras. También pregunté por qué quedó en primer lugar otra empresa y no esta, bueno porque esta hizo la demostración tal como lo decían las Bases, en un vehículo municipal y esta otra en un vehículo de su empresa, y las Bases inmediatamente le ponía bajo puntaje por eso, es nada más que eso, ustedes lo pueden corroborar, hay absoluta transparencia frente a esto, y yo estoy simplemente respondiendo a un clamor que se planteó en este mismo Concejo, nada más que eso,



Concejo Municipal

así es que ustedes son soberanos de votar, libremente, como les parezca; coloco este tema sobre la mesa, porque ustedes lo pidieron."

CONCEJAL UBILLA: "¿Usted estima que es necesario este control señor Alcalde?"

ALCALDE BERTIN: "Estimo que sí, porque me han mostrado al ver el ejercicio que se hizo, que es realmente efectivo, y nos va a dar la tranquilidad de que cada vehículo va a estar controlado desde una mesa central. Además, creo que cada uno de ustedes, en cualquier momento, van a poder ver dónde están los vehículos".

CONCEJAL FRÖHLICH: "Mi problema no es el uso del GPS ni la función que puede cumplir, para mí está lo que evalúa la Comisión Técnica, que dice y pone un puntaje final de 6,9 a DIGITEK contra un puntaje de 5,9 de WISETRACK. Ese es mi problema".

ALCALDE BERTIN: "Pero vamos a la parte técnica, ¿donde está eso?"

CONCEJAL FRÖHLICH: "Está en la página 3, donde dice Resumen de Evaluación, que es la suma de los tres criterios que se usaron, que fueron el criterio de Oferta Económica, de Oferta Técnica más el Criterio de Instalación. Pero aquí, en el cuadro que nos hace llegar, en el criterio de instalación todos aparecen con puntajes de 1.4 por plazo. El 30% en oferta técnica, como en otras explicaciones, uno debe pensar que bajo alguna forma sobresalían técnicamente".

ALCALDE BERTIN: "Yo hice la misma pregunta, por qué tiene un 3.7 esta empresa, y me dijeron que fue solamente porque no hicieron la demostración en un vehículo municipal, pero la demostración se puede hacer en cualquier vehículo, no sé, pero ahí la nota dice, "la Empresa WISETRACK realizó una demostración teórica a través de un power point y conectándose a Internet con la empresa a la que entrega sus servicios", esa es la razón por la cual le dieron un 3.7 a esta empresa, y porque las otras tienen mejores notas."

CONCEJAL CARRILLO: "Presidente, qué garantía tiene esto y si se echa a perder un GPS, ¿cómo es la reposición?, ¿lo repone la Municipalidad?, ¿o hay una garantía?"



Concejo Municipal

SEÑOR SPORMAN: "Las Bases Administrativas establecen un período de reclamo, de 24 horas, si estiman conveniente reemplazan el equipo inmediatamente".

CONCEJAL CARRILLO: "Pero para que ellos estimen conveniente, qué debe suceder".

SEÑOR SPORMAN: "Tienen que venir a ver, y si verifican que el desperfecto se puede arreglar en el momento, lo hacen, de lo contrario lo reemplazan, y todo eso dentro de 24 horas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar la Propuesta Pública ID 2297-337-LP09 "Servicio de Arriendo Sistema de Control Satelital de la Flota de Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global (GPS)", a la empresa WISETRACK CHILE S.A., conforme a lo presentado en el ordinario N°217 de la Comisión Técnica de fecha 01 de julio de 2009.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone el Concejal señor Carlos Vargas Vidal.

Se abstiene Concejal señor José Luis Muñoz Uribe.

ACUERDO N°428.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, para el arriendo del Servicio Sistema de Control Satelital de la flota de vehículos municipales de Osorno, a través del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), por el monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°254 de fecha 30 de Julio de 2009.

Se opuso el Concejal señor Carlos Vargas Vidal.



Concejo Municipal

Se abstiene el Concejal señor José Luis Muñoz Uribe.

ACUERDO N°429.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. E-mail del 07.07.09, CORPORACION CULTURAL DE OSORNO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proponer a dos directores, para conformar la directiva final de la Corporación Cultural de Osorno. Expone: Srta. Carola Ladino G., Gerente Corporación Cultural.

ALCALDE BERTIN: "Este punto lo vamos a dejar pendiente para una próxima reunión, pero vamos a dar una explicación antes, porque hay un problema de orden jurídico."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Yamil Uarac Rojas, Director de Asesoría Jurídica (s).

SEÑOR UARAC: "Buenas tardes. El punto que está en tabla, dice textualmente que se "Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proponer a dos directores, para conformar la Directiva final de la Corporación Cultural de Osorno". Se me pidió que revisara los Estatutos, y surgió una duda jurídica de cómo ha de interpretarse el artículo 22 del Estatuto de esta Corporación Cultural. La Corporación Cultural en esta materia, en el artículo 22 de sus Estatutos dice: "la Corporación será administrada por un Directorio compuesto de 7 miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Concejo, correspondiéndole además al Alcalde la presidencia por derecho propio". Hoy en día este artículo debe leerse "Serán nombrados por el Concejo de la Municipalidad", en base a la observación que hubo de subsanarse por el Consejo de Defensa del Estado, en ese minuto. Ahora, si uno mira el punto de la Tabla, no tiene ninguna incompatibilidad con lo que aparece acá, porque dice "dos de los cuales serán nombrados por el Concejo de la I. Municipalidad", la duda que se ha provocado y que se me consultó, si un Concejal puede ser o no Director de esta Corporación, esa es la duda que se me consultó jurídicamente, y sobre esta materia, uno necesariamente tiene que remontarse a la historia y específicamente recordar que esta Corporación cuando se constituye fue, en el caso de la Corporación Cultural de Osorno, a 6 días del mes de julio de 1999, a esa fecha, del año 1999, no existía una parte del artículo 75 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, porque fue precisamente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

introducida en el año 2005 por la Ley 20.033, conocida como Ley de Rentas Municipales II. Esta Ley, N°20.033, agregó la expresión siguiente, artículo 75, inciso 1°, este se refiere a la incompatibilidad de los Concejales, dice que “los cargos de Concejales serán incompatibles con los de Miembro del Consejo Económico y Social Provincial y Comunal, así como las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior”, y aquí viene la parte pertinente, “y también lo serán con todo empleo, función o Comisión que se desempeñe en la misma Municipalidad”, y se le agregó en el año 2005 “y en las Corporaciones o Fundaciones en que ella participe”. O sea, los cargos de Concejales también son a contar del año 2005, incompatible con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en las Corporaciones o Fundación en que la Municipalidad de Osorno participe. Entonces, el artículo es claro y tajante, sin embargo alguno, han señalado que ahí habla de empleo, función o comisión, y que eso implícitamente significa remuneración, y que los cargos de los directores no serían remunerados, y en consecuencia no sería aplicable la norma, salvo que un Concejal pasara a ser contratado como Gerente de una Corporación, donde ahí sí sería válida la incompatibilidad. Ahora, la verdad de las cosas es que en forma explícita la Ley no distingue, y uno podría colegir que al interprete tampoco le cabe entrar a distinguir, pero si uno va más allá y ve la expresión empleo, ve la expresión función, y uno tiende a asimilarla a funcionario, y comisión, que también está relacionado con alguien que está prestando un servicio, uno pudiera llegar a entender que la incompatibilidad habría que entenderla en ese sentido, pero, uno se pregunta, el 131 que se refiere también a las Corporaciones dice que “los cargos de Directores de las Corporaciones y Fundaciones que constituyan las Municipalidades no darán lugar a ningún emolumento por su desempeño”, o sea, ratifica que el cargo de Director es gratis, podría venir a abonar la tesis de que debe ser remunerado o asalariado. Bueno, me surgió la duda si existía algo en la historia fidedigna del establecimiento de la Ley que me permitiera aclarar, entonces, recurrí a las Actas de la Ley 20.033, y la única expresión donde se alude algo, es un primer Informe que hizo la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, con fecha 04 de abril del 2003, y allí dice “el numeral en mención, modifica el inciso 1° del artículo 75 que señala los cargos incompatibles con el de Concejal, como por ejemplo, ser miembro de los Consejos Económicos y Sociales Provinciales y Comunales, Ministro de Estado, Subsecretario, Funcionario del Poder Judicial, etc., agregando que también existe incompatibilidad con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad de que se trate, excepción sea hecha



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

de los cargos profesionales en Educación, Salud o Servicio Municipalizado. La enmienda de esta disposición, aprobada por unanimidad de los integrantes de la Comisión que acabo de aludir, apunta a precisar que en cuanto a la incompatibilidad con los empleos municipales, ella se hace extensiva a las Corporaciones o Fundaciones en que participe la Municipalidad. Según lo hicieron notar varios de los miembros de la Comisión, la norma propuesta por el Ejecutivo, tiende a velar por la independencia de los Concejales en su actuar, y en tal orden de consideraciones, es mejor para el sistema que aquellos no tengan vinculación salarial con el Municipio del que forman parte". Uno recurriendo a la historia fidedigna, pareciera abonar la tesis de que lo que se prohíbe es que el Concejal pudiera percibir alguna remuneración, emolumento, estipendio, honorario o cualquier cosa que pueda traducirse en algo asimilado a lo salarial, en la Corporación o Fundación, pero, como el cargo de Director, por disposición legal, además, no puede percibir ningún emolumento, uno pudiera colegir de que no estarían afectados por la incompatibilidad, esta es una interpretación de este humilde servidor de la Ley. Pero, en materia de administración municipal, uno tendría que adaptarse a la interpretación que haga la Contraloría General de la República. Ahora, también hay un viejo adagio popular que dice "ante la duda abstente", entonces, sugiero de que en este minuto lo más prudente sería hacer la consulta a la Contraloría, para que nos clarificara el tema, y como los Estatutos, y aquí aprovecho de mencionar la otra Corporación, la de Desarrollo, también alude en términos parecidos, no idénticos pero parecidos, en el sentido de que el Concejo es el que tiene la facultad, y aquí en este caso, la Cultural, para nombrar dos cargos, pero los Estatutos no dicen en ningún minuto que tienen que ser o no Concejal, o sea, perfectamente el Concejo podría nombrar a los dos integrantes de este Directorio, y por precaución, por ahora, que no sean Concejales, y si a futuro la Contraloría confirma más o menos la tesis que creo que la historia fidedigna de la Ley insinúa, amén de la disposición legal que deja claramente establecido de que se sabe de antemano que los Directores no pueden percibir ningún tipo de emolumento, no habría inconveniente a futuro, pero es una materia que va a tener que zanjar la Contraloría. Ahora, para el funcionamiento de ambas Corporaciones, la prudencia aconseja de que los Directores no tengan la calidad de Concejal, por ahora."

ALCALDE BERTIN : " A ver, concluimos con eso, tú recomiendas que no tenga la calidad de Concejal. Hoy día, tal como está la Corporación Cultural estaría como Director Alexis Casanova,



Concejo Municipal

solamente él. Como Asesor Jurídico dices que mientras no se haga la consulta a Contraloría no se nombre, qué significa en este caso, que él seguiría en el cargo."

SEÑOR UARAC : " En el caso de don Alexis, está en ejercicio. Creo que la Contraloría va a tener que recurrir a las mismas fuentes que recurre uno, y va a tener que alumbrarse un poco por la historia fidedigna de la disposición."

ALCALDE BERTIN : " El problema que tenemos es que este Concejo tiene que nominar a dos personas."

SEÑOR UARAC : " La prudencia aconseja que nombre a personas que no sean Concejales, hay un cupo, nombren a alguien que no sea Concejal."

ALCALDE BERTIN : " Bien, entonces para la próxima Sesión quedaría pendiente el tema, y nombraríamos a un Director, y seguiría don Alexis."

SEÑOR UARAC : " Hasta cuando se defina en definitiva por la Contraloría."

ALCALDE BERTIN : " Don Yamil haría la consulta a Contraloría."

SEÑOR UARAC : " Claro Alcalde, si usted lo determina."

ALCALDE BERTIN: "Ese sería el procedimiento, una persona externa al Municipio, aprobado por este Concejo".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que la señora Ladino debería hacer esa proposición de las personas que podrían integrar el directorio, entregar una nómina".

SEÑOR UARAC: "Yo quería agregar dos cosas. Si bien el punto de tabla es para la Corporación Cultural de Osorno, también pensé que podría haber dudas sobre la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, de la cual estuve leyendo los estatutos, y que dice que uno es elegido por el Concejo Municipal de una terna que presentará el Alcalde, y me refiero a uno de los directores. Porque este estatuto dice en el artículo 8º que la administración de la Corporación, será ejercida por un directorio que se compondrá de 9 miembros, seis elegidos por la asamblea general ordinaria, el Alcalde como



Concejo Municipal

presidente, uno elegido por el Concejo, de una terna elaborada por el Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "En la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno no pueden ser funcionarios ni Concejales”.

SEÑOR UARAC: "Después habla de uno elegido por el Capítulo Provincial de Alcaldes y Concejales de la provincia de Osorno, que sea miembro de la Corporación”.

CONCEJALA UBILLA: "Me gustaría tener una copia de los Estatutos, del listado de socios y de la última acta donde se eligió el directorio para informarnos adecuadamente”.

ALCALDE BERTIN: "No hay problema”.

SEÑOR UARAC: "Y sobre lo que mencionaba el Concejal Carrillo, también cotejé las normas de incompatibilidad de los Concejales con las del Alcalde, y si uno va a las normas de compatibilidad del Alcalde no se le agregó la misma frase que se agregó en el artículo 75 a los Concejales. Si uno va al artículo 59 habla de cualquier otro empleo de función pública retribuido con fondos estatales, pero no contiene un precepto que aluda a las corporaciones. Entonces, uno no puede igualar una normativa en cuanto a la incompatibilidad de los Concejales con la del Alcalde. No me pidan explicaciones, pero así está hoy la Ley”.

ALCALDE BERTIN: "En este caos, para la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, tendríamos que buscar la forma de gestionarlo”.

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla.
Asuntos Varios.

1.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09. D.A.E.M. ASUNTO: DELIBERACION 115.

Referente a consultas con respecto a patio cubierto de la escuela Claudio Arrau se informa a usted que dicho proyecto fue realizado con aporte del centro general de padres y apoderados y el Municipio, a través del D.A.E.M., el cual fue presentado al Ministerio de



Concejo Municipal

Educación a través de SECPLAN y se encuentra aprobado en espera de los recursos.

Atentamente a usted, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

CONCEJAL CARRILLO: "Esta respuesta dice que el proyecto estaría presentado al MINEDUC a través de la SECPLAN, y este se encuentra aprobado en espera de recursos. Y quiero consultar, cuándo fue aprobado, en qué fecha, y si existe alguna resolución al respecto".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir respuesta al D.A.E.M.".

2.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº162, DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. MAT.: INFORMA VISITA. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2009. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO; DE: SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PROFESIONAL DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.

A través del presente, informo a usted, petición a este departamento del Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, acta sesión ordinaria Nº25 de fecha 30 de Junio de 2009, respecto a la posibilidad de enaltar aproximadamente unos 6 metros los montículos donde se encuentran instalados los containers, pertenecientes a la Asociación de Fútbol de Francke, y que están ubicados en la cancha Nº1 del sector.

Según lo anterior, la posibilidad de enaltar ese montículo, es mínima, ya que la empresa que está construyendo el puente Algarrobo, es quien realizó ese trabajo, y manifestó que el montículo no tendría gran altura (2 metros aprox.), puesto que ya no está saliendo material en el lugar que están trabajando, además que una vez que finalicen las obras, deben entregar rellenos 2 sectores que se encuentran a un costado de la planta de ESSAL, en los cuales se pueden generar diversos proyectos a posterior.

Cabe señalar que este departamento está realizando todos los esfuerzos posibles para que se pueda enaltar y atender las necesidades de dicha asociación, por lo mismo, se menciona que la semana recién pasada, ya se trabajó en la cancha Nº2 del mismo sector, pasando rodillo y compactando la cancha, por lo que paso a



Concejo Municipal

paso se está cumpliendo con las necesidades de los deportistas del sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted, MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PROFESIONAL DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN».

CONCEJAL CARRILLO: "En este oficio señala que la empresa que estaba haciendo esto a modo de favor, ya no cuenta con material ni cómo hacerlo. Pero la consulta que hacía a Deportes, era si manejaban presupuesto para hacer ese trabajo por parte del Municipio, ver cuánto cuesta y si es factible realizarlo".

ALCALDE BERTIN: "Llevamos como seis meses con esto. La verdad es que se licitó, se adjudicó, y cuando quisimos firmar el contrato con la empresa, se excusaron y dijeron que no, y por eso recurrimos a la empresa que está trabajando en el puente para que trasladen los containers, pero lo podemos volver a hacer, aunque el proceso de licitación nos va a llevar dos meses más por lo menos".

3.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.DOM-INSP.Nº1118, DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ANT.: DELIBERACION CONCEJO Nº99/09 ACTA SESION ORD.Nº24 DEL 23.06.09. ORD.INSP.Nº53 (08.07.09.) DEL I.T.O. MAT.: INFORMA TRABAJOS CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS, OSORNO, 08 JULIO 2009. DE: DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documentación del antecedente, respecto de información relacionada con los trabajos ejecutados en la Cancha Sintética del Estadio Rubén Marcos de Osorno; el suscrito envía a usted, adjunto al presente, oficio Ord. Insp.Nº53 del 08.07.09. del señor Rafael Mella, inspector Técnico de la obra en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

CONCEJAL CARRILLO: "El informe habla de los problemas que hubo con la antigua cancha sintética, pero no señala nada sobre los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

problemas con la actual cancha sintética, e indica que mayores antecedentes sobre esto tiene don Claudio Donoso Torres. Entonces, yo solicito que don Claudio Donoso nos hiciera llegar los antecedentes sobre esta nueva cancha que tiene problemas hoy día”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir al señor Donoso que entregue ese informe”.

4.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 09.07.09. D.A.E.M. ASUNTO: DELIBERACION CONCEJO 109, A: SECRETARIA DE ACTAS.

Referente a deliberación 109 del Concejo se informa a usted lo siguiente :

Dicha información fue remitida vía correo electrónico con fecha 18 de Junio de 2009.

cvargasvidal@hotmail.com

acasanova@imo.cl

jose.munoz@imo.cl

emeterio.carrillo@imo.cl

alejandro.baeza@imo.cl

concejala@ceciliaubilla.cl

alfafro@surnet.cl

orlando.mella@imo.cl

Para su conocimiento y fines.

Atentamente, Luis Salamanca M., Director D.A.E.M. (s)».

CONCEJAL VARGAS: "Don Héctor Aguila informa indicando que él envió efectivamente a mi correo todos los detalles de la propuesta para la adjudicación del tema de la PSU, y efectivamente eso lo tengo en mi correo. Pero yo lo que dije anteriormente, es que el acta de evaluación de las propuestas nunca la tuve, así que jamás supe por qué dejaron afuera las otras alternativas”.

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a pedir”.



Concejo Municipal

5.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09. D.A.E.M. ASUNTO: DELIBERACION 108. DE: DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (S), A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S).

1.- Por intermedio del presente, me permito informar respecto de lo solicitado en deliberación N°108 acta sesión ordinaria N°25 de fecha 30 de junio de 2009, sobre la entrega de uniformes para personal servicios menores.

2.- Con respecto a esta entrega me permito informar a usted que se solicitó mediante la circular N°18/30.04.2009. a los señores directores de las unidades educativas municipales enviar las tallas del personal auxiliares y manipuladoras, a más tardar el día viernes 08 de mayo de 2009, de acuerdo al siguiente detalles de vestuario :

Dama :

1. Zapatos
2. Falda
3. Pantalón
4. Chaleco
5. Delantal
6. Casaca

Varón :

1. Cotona
2. Casaca
3. Camisa
4. Pantalón
5. Zapatos
6. Sueter

Manipuladoras D.A.E.M.

1. Delantal
2. Pecheras
3. Zapatos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

3.- Con respecto a los plazos estipulados, es necesario informar que la información requerida fue terminada de recibir a fines de junio, por lo que en este momento se está gestionando el proceso licitatorio correspondiente.

4.- Para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S)»

CONCEJAL VARGAS: "Yo pedí información de por qué no se entregaban los elementos que cada dos años en el mes de marzo, reciben los auxiliares de la educación. Me contesta la señora Naguían que ellos enviaron circular el 30 de abril de este año, cuando debía entregarse el vestuario en marzo. Y dice que ellos solicitaron a los directores que envíen los listados de las tallas de cada funcionario, y realmente así no podemos hacer educación, pidiendo a quien tiene a cargo un colegio que se preocupe de andar indagando las tallas de vestuario de cada uno de los funcionarios. Me parece realmente increíble".

6.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº153 DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. MAT.: INFORMA VISITA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2009. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO; DE: SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PROFESIONAL DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.

A través del presente, informo a usted, petición a este departamento del Concejal señor Carlos Vargas Vidal, acta sesión ordinaria N°22 de fecha 09 de Junio de 2009, respecto a las reparaciones de: los timbres de mesa de control, chicharra, cronómetro y el reloj de 24 segundos existentes en el gimnasio monumental María Gallardo Arismendi.

Según lo anterior, debo decir, que la reparación de las chicharras o bocinas de los tableros, que se encuentran en el gimnasio María Gallardo, se encuentran en proceso de especificaciones técnicas, ya que el técnico eléctrico que realiza las mantenciones, nos envió una cotización vía e-mail (adjunto), la cual no nos deja conformes en su estructura y especificaciones técnicas, por lo tanto le pedimos al señor Miguel Flores (técnico eléctrico), nos especifique los trabajos a realizar, ya que en nuestra zona o región nadie se atreve a realizar estos trabajos en altura, por no contar con los materiales correspondientes para dichos trabajos y la dificultad de estos.



Concejo Municipal

Además, por los montos que creemos costará el trabajo (superior a 3 UTM), se tendrá que subir al portal Chilecompras, por no contar con contrato de suministro con el proveedor.

Respecto de los timbres de la mesa de control, y el reloj de 24 segundos, no requieren reparación, ya que están en buenas condiciones, ahora sí en la petición hecha por el Sr. Concejal, infiero que se refiere a la ubicación de los cables del reloj de 24 segundos, también viene en la cotización del señor Flores, por lo que estamos al tanto de las reparaciones que se necesitan, y estamos trabajando para dejar operativo el gimnasio María Gallardo Arismendi, lo antes posible.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted, MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PROFESIONAL DEPTO. DEPORTES Y RECREACION».

CONCEJAL VARGAS: "El señor Arredondo me dice que los timbres de la mesa de control, y el reloj de 24 segundos no requieren reparación porque están en buenas condiciones, y yo nuevamente quiero decirle que no es así. Agradezco la respuesta rápida y fueron a hacer algunos arreglos, pero son arreglos menores. El sábado la chicharra duró dos partidos, a las doce comenzaron a jugar unos niños, y en la tarde ya no había chicharra. Yo diría que ya no gastemos más dinero en esto, porque es un gasto estéril. El punto es que no hay chicharra en el estadio definitivamente, porque lo que hay es una chicharra que suena para veinte personas, en un estadio que es para cinco mil personas. Porque uno va al gimnasio Pedro Aguirre Cerda, al gimnasio del Colegio San Mateo, y la chicharra se escucha una cuadra antes. De eso se tratan los elementos, y que debería tener nuestro espectacular gimnasio, y necesitamos tener elementos técnicos de verdad para una estructura como la que tenemos".

7.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09. D.A.E.M. ASUNTO: BECAS DAEM – CEPECH.

Adjunto antecedentes de selección becas PSU.

Atte., LUIS SALAMANCA M., DIRECTOR D.A.E.M. (S)



Concejo Municipal

BECA PREUNIVERSITARIO D.A.E.M. – CEPECH

El D.A.E.M., en el marco del proceso de licitación de "Contratación Servicio Evaluación Ensayos PSU para alumnos de 3° y 4° Medio de Liceos Municipales de Osorno", entregará una beca para 40 alumnos (as) de 4° Medio y 30 de 3° Medio para que reciban una preparación específica en las áreas de matemáticas y lenguaje y comunicación en el preuniversitario CEPECH a contar del 15 de julio del presente año.

DESTINATARIOS

Destinada a estudiantes meritorios que cursan su enseñanza media en los liceos de la comuna, que tengan una situación socioeconómica deficitaria y que elijan seguir estudios superiores en alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores.

REQUISITOS

1. El alumno (a) debe poseer como mínimo un promedio final igual o superior a 6.0 en los cursos de 1°, 2° y 3° Medio. En el caso de los alumnos de 3° Medio sólo se considerará los dos primeros años.
2. El alumno (a) debe poseer como mínimo un promedio final igual o superior a 6.0 en los subsectores de matemáticas y lenguaje y comunicación.
3. El alumno (a) debe manifestar una clara intención de ingresar a una carrera de una universidad perteneciente al Consejo de Rectores.
4. El alumno (a) debe haber obtenido un promedio en los ensayos PSU (aplicados por cada establecimiento dentro de su proceso de preparación interna) que lo ubique dentro de los cinco primeros lugares de su curso.
5. El alumno (a) debe acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

SELECCIÓN

El proceso de selección de alumnos becados será resolución del D.A.E.M., quien formará una comisión integrada por dos miembros de su Unidad Técnica Pedagógica y la Asistente Social. Para estos efectos cada establecimiento deberá enviar las nóminas de los alumnos propuestos que, a juicio de ellos, cumplen con los requisitos y son merecedores de este beneficio.



Concejo Municipal

Luis Salamanca Miralles, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

CONCEJAL FROHLICH: "Me llama la atención el monto de alumnos que podrían ser becados para la PSU, aparecen 40 de cuarto medio y 30 de tercero medio. Creo que es muy poco para lo que se adjudicó".

ALCALDE BERTIN: "Eso es lo que hoy día es gratis".

8.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº265, D.A.F. ANT.: ART.Nº27 LEY Nº18.695. MAT.: ENVIA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 JULIO 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SECRETARIO CONCEJO.

En relación al Art. Nº27 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde señala en su letra c), d) y e), que el municipio debe mantener un registro mensual de los gastos y un informe trimestral de los pasivos acumulados, los cuales deben estar disponibles a la comunidad mediante la página web, y deben ser informados a los señores Concejales. Cabe señalar que se remite a usted la siguiente información, para que sea distribuida a los señores Concejales:

- Informe de Gastos Mensuales, correspondiente al mes de Junio (Municipal, DAEM y Salud).
- Informe de Deuda Acumulada correspondiente al Segundo Trimestre 2009 (Municipal, DAEM y Salud).

Sin más que agregar, y esperando que esta información cumpla con lo requerido, se despide muy atte. A Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL FROHLICH: "En cuanto a los gastos mensuales, sale en una columna presupuesto vigente, gastos junio, y gasto acumulado, pero a mi gusto deberían salir los compromisos de pago a futuro que deberíamos tener..."

ALCALDE BERTIN: "...Tendría que pedirlo como obligaciones..."



Concejo Municipal

CONCEJAL FROHLICH: "...Pero tampoco sale ninguna información sobre salud. Creo que ese informe no vale la pena".

ALCALDE BERTIN: "Que se incorpore salud y educación entonces".

9.- CONCEJAL MELLA: "Una inquietud. Entendiendo que la próxima reunión es el martes 21 de Julio, y la subsiguiente es 28 de Julio. Entiendo que esta última reunión va a coincidir con la fecha de realización del Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades. Así que sería bueno trasladar esa reunión del martes 28 al viernes 24 de Julio".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de realizar una sesión extraordinaria el día 24 de Julio, reemplazo de la sesión ordinaria del día 28 de Julio del año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°430.-

10.- CONCEJAL CASANOVA: "Quiero pedir acuerdo para oficiar al SEREMI del Ministerio de Obras Públicas, para saber si existe o va a hacerse un proyecto de mejoramiento del camino vecinal Caipulli, dado que don Fernando Inostroza Rojas, el Delegado Provincial del SERVIU no ha respondido dos oficios reiterativos del 29 de marzo del 2009. La verdad al parecer para ese director este Concejo no pesa mucho y no responde simplemente".

ALCALDE BERTIN: "Ningún problema, hagamos el oficio".

11.- CONCEJAL CASANOVA: "Lo otro, es solicitar a la empresa EDECO que está construyendo el puente Algarrobo, que se pudiera entregar un informe técnico de las dimensiones del puente, porque informaciones aparecidas en la revista municipal dicen que el puente tiene 8 metros de ancho, pero la calle que hoy día los vecinos le colocaron pasaje Victoria, porque se acortó, y de 8 metros de puente pasamos a un pasaje de 7 metros, lo que va a generar un cuello de botella igual como pasa en Plazuela Yungay. Así que pido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

un informe técnico sobre las reales dimensiones del puente, porque el día sábado me reuní con algunos vecinos en una escuela particular subvencionada, y que me manifestaron su preocupación por el asfalto que colocaron en el pasaje Victoria, y que fue instalado en forma plana, lo que con las lluvias genera inmensas lagunas. Entonces, quisiera consultarle a la empresa si tiene contemplado en algún minuto las medidas de evacuación de las aguas".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a oficiar".

12.- CONCEJAL CASANOVA: "Y quisiera oficiar a Control en relación a la propuesta pública N°67/2009 sobre el servicio de aseo y mantención de las escuelas y liceos municipales, que suman en total 8 unidades educativas: Industrial, Comercial, Carmela Carvajal, Eleuterio Ramírez, Liceo Rahue, García Hurtado, Canadá y México. Esto fue subido al portal, y dentro de las bases hay un ítem donde los oferentes pueden hacer preguntas, y la verdad es que hubo 33 preguntas de los interesados, lamentablemente el inicio de las preguntas fue el 3 de junio y el cierre fue el 19 de junio, pero nunca se entregaron las respuestas a las preguntas, y posteriormente a eso se concluye el proceso con dos interesados. El tema es que quiero oficiar a Control, para que se me explique si es lícito que no se responda ese ítem de preguntas".

ALCALDE BERTIN: "Bien. Que Control informe".

13.- CONCEJAL BAEZA: "Quiero recordar una propuesta que hice hace un tiempo atrás, sobre el condicionamiento de uso de bolsas plásticas. Quisiera comentar que el proyecto que se ha presentado a la Cámara de Diputados por parlamentarios de diferentes bancadas, pasó ese comité, y ahora está en el Senado. Lo que pasa es que las bolsas se van a prohibir a nivel nacional desde el año 2011. La idea de haberlo presentado con tanta antelación, tiene que ver con el efecto comunicacional que podemos hacer respecto a que esta ciudad está amena con la parte ecológica. La idea sería lograr que esta ordenanza cambiara antes de que se ejerza una ley nacional, o si no un efecto comunicacional como ciudad podría ser basada en ese aspecto".

ALCALDE BERTIN: "¿Podemos sacar nosotros una ordenanza como la que plantea el Concejal Baeza?"



Concejo Municipal

CONCEJAL BAEZA: "La idea es prohibir el uso de bolsas plásticas no biodegradables, en grandes tiendas, no sectorizado".

SEÑOR UARAC: "Creo que nosotros por la vía de la ordenanza claramente no podemos legislar, solamente se me ocurre poder apelar a la responsabilidad social de las empresas vía la unidad de Medio Ambiente, pero no podemos imponer por la vía de la ordenanza local si no tenemos una ley que nos respalde".

14.- CONCEJAL BAEZA: "Hay algunas municipalidades como la de Punta Arenas, que están haciendo un planteamiento bastante bonito en el sentido que muchos de nosotros como Concejales recibimos legajos grandes de papeles, con su costo en dinero y recursos. Me gustaría que se hiciera un estudio para reducir el uso del papel dentro del Municipio, obviamente dentro de los ámbitos que son factibles legalmente. Por ejemplo estos informes del SIMCE, yo los enviaría por mail, así podemos disminuir costos y hacer más ecológica nuestra vida. Las actas por ejemplo enviarlas por mail, y mantener sólo las tres legalmente firmadas".

ALCALDE BERTIN: "Creo que sí, las actas se podrían enviar por mail".

CONCEJALA UBILLA: "Me sumo a la propuesta y en relación al desecho, porque nosotros desechamos mucha información, tomamos nota y la botamos. Pero existe la Fundación San José, que se dedica a recuperar el papel blanco fotocopia para reciclar y obtener recursos. Creo que eso se podría coordinar".

15.- CONCEJAL BAEZA: "Y el último punto tiene que ver con Tránsito, y con un problema local que se me expresó hoy día en una reunión dentro del Hospital. La calle Portales en la noche, donde está la zona de pubs y discoteques, el bandejón central se llena de vehículos, y no se ejerce ningún tipo de fiscalización. Se insistió en algún momento, y Carabineros dio una contestación diciendo que era mejor tenerlos ahí. Pero creo que un joven que se sube a un auto a las 2 de la mañana saliendo de un pub, no es capaz de manejar adecuadamente. Pero en Guillermo Bühler ayer, se hizo una ronda con toda la gente que trabaja en el Hospital y que se estacionan cerca. Entonces, me parece un descriterio que gente que está trabajando se les multe por estacionarse ahí".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Le voy a contestar Concejal. Aquí han venido seis veces las personas de la Villa Dorada, a exigir que se demarque adecuadamente la zona que no se puede estacionar, y que se cursen los partes a los vehículos que están estacionados sobre las áreas verdes. Entonces, es petición de los vecinos.

Con respecto al tema de Portales, vamos a oficiar a Carabineros, para que se haga la fiscalización del bandejón central".

CONCEJAL BAEZA: "Quiero indicar que la intervención en calle Guillermo Bühler es una intervención transitoria. Estamos ante un mal menor, como bien lo han definido algunos personeros de Gobierno, que son los problemas de la construcción, no es permanente".

ALCALDE BERTIN: "Lo que indican los vecinos, es que los vehículos que salen de la Villa Dorada no tienen visión, con todos los autos estacionados, y casi se han provocado accidentes. Ese es el punto".

16.- CONCEJAL MUÑOZ: "El primer punto es solicitarle que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiera emitir un informe sobre la condición de dominio de la sede social ubicada en la junta vecinal Villa Quilacahuin. Esto queda específicamente en la calle Maicolpué. Me gustaría que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiera precisar en relación al dominio de la propiedad".

17.- CONCEJAL MUÑOZ: "Y lo segundo es un tema que se ha planteado varias veces en el Concejo, que tiene que ver con el proceso de renegociaciones que se suscribió con varios sectores poblacionales que ejecutaron Programa de Mejoramiento de Barrios, y que en varios barrios se ha resuelto, porque en definitiva se entregaron las viviendas posterior a la aplicación de este reglamento. Sin embargo, hay muchos casos que aún mantienen una deuda nominal con el Municipio, entonces están atados para poder postular a cualquier programa de mejoramiento de vivienda, etc.; entonces, yo quisiera plantearle que se busque la forma jurídica para resolver esta situación, y en que además estas familias son de muy escasos recursos".

ALCALDE BERTIN: "Lo voy a ver".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

18.- CONCEJAL FROHLICH: "Yo quisiera dar una respuesta a los colegas con respecto al Asunto Varios N°15 de la Sesión Anterior, conforme a la cual en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- señala que Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) la educación y la cultura, b) la salud pública y la protección del medio ambiente, d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, e) El turismo, el deporte y la recreación; i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

Después en el artículo 5° dice que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: administrar los bienes municipales, dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular, establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen, y aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal.

Luego, en el artículo 64 dice: sobre derechos por servicios y dictación de ordenanza. Conforme al artículo 12° de la Ley antes anunciada, indica que las resoluciones de la denominada ordenanza son normas generales obligatorias aplicables a la comunidad, pudiendo establecerse multas para los infractores.

En el artículo 31 de la misma ley, obliga a regular las funciones específicas dentro de los distintos departamentos dentro del Municipio. Por lo tanto, conforme a la ordenanza N°83 aprobada por el Concejo Comunal de la sesión extraordinaria N°06 del 23.07.2007. que regula y vela por la protección y conservación del medio ambiente, que es el derecho a vivir en una comuna libre de contaminación, y que es deber de todos los habitantes de la comuna. La Ley indica que la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Administrador Municipal, deben fiscalizar la salud y la higiene ambiental dentro de la comuna.

En el artículo 86 de la ordenanza N°83 indica que las denuncias y reclamos por infracciones a la normativa deben ser formuladas por la comunidad y presentadas en la Oficina de Partes.



Concejo Municipal

Me imagino que el hecho que yo haya presentado el reclamo, conlleva que hay una parte oficial en ello.

Mención especial expresa el artículo 104 de esta ordenanza, que dice que las personas no podrán sacudir alfombras, ropa, y toda clase de objetos cuando se haga desde la puerta o la ventana de su casa, escaleras o balcones hacia la calle u otro espacio público. Así de delicado es, desde el punto de vista que no se puede sacudir ni siquiera la ropa. Y en el artículo 152 indica que los vecinos podrán colaborar y mantener permanentemente aseadas las veredas. Y el Municipio establecerá los mecanismos para fomentar, incentivar, reconocer la colaboración de aquellos. Dice específicamente en esta ordenanza, se sancionará al que deliberadamente por acción u omisión ensucia las plazas, calles y jardines, y demás Bienes Nacionales de Uso Público. Conforme a ese reglamento N°52, del 28 de abril de 1997 en su artículo 5° letra c) lo cual ocurrió y se realizó en la reunión N°26 del 07 de julio de 2009 donde cada Concejal pudo fundamentar su voto, conforme a esa acta queda demostrado que se ha faltado al juramento por parte de los Concejales, de votar contra la posición de no permitir el lavado de vehículos dentro del espacio público denominado Plaza de Armas de Osorno. Y todo esto en concordancia con lo presentado en la reunión del mismo Concejo con respecto al futuro estacionamiento soterrado de Plaza de Armas. Sólo este hecho amerita ver cómo se resolverá el problema de ingresos para las personas que trabajan en los espacios comprendidos entre la Plaza de Armas. Creo que esto eleva el tema rechazado a ser tratado sin apasionamientos, que fueron bastante populistas la vez anterior, y me gustaría volver a ponerlo en la mesa para tratar de resolverlo, y así cumplir con la Constitución Política de la República que habla del derecho a vivir en un medio libre de contaminación en su capítulo 3° artículo 19 N°8".

19.- CONCEJAL VARGAS: "Quiero pedir poder oficiar a Vialidad, respetando la inquietud que tiene la comunidad y que creo que compartimos todos en este Concejo, de poder proyectar bermas, áreas de seguridad para peatones, tramo urbano de la ruta U-40 al mar. A diario se desplazan por ahí peatones, automovilistas, ciclistas, camiones, etc.; en el verano esto se multiplica más por la temporada estival, y todo esto se desenvuelve dentro de las poblaciones, cementerio, colegios, villas y otros. Tenemos que reconocer que tenemos un grave problema vial, que se está usando la carretera como vereda, y desplazarse en esas condiciones es simplemente



Concejo Municipal

desafiar la muerte hoy por hoy. Hay que atacar este problema con urgencia, no podemos esperar que alguien vaya a morir, faltan espacios para peatones, hay que proyectar bermas y áreas de seguridad para nuestros vecinos, vecinos que tienen que usar esos lugares para desplazarse hacia sus trabajos y a sus hogares. Haríamos este llamado oficiando a Vialidad, o nuestra Dirección de Tránsito que lo pueda evaluar y ver qué es lo que urgentemente se debe hacer para solucionar este problema”.

ALCALDE BERTIN: "Que se oficie sobre el punto”.

CONCEJAL CARRILLO: "Este tema fue planteado en la reunión N°4 del 1° de febrero del 2005. Después fue planteado en la reunión N°47 del 27.12.2006., posteriormente fue indicado en la reunión N°04 del 1° de febrero del 2007. Y en la reunión ordinaria N°13 del 24.04.2007. estuvo aquí en esta sala el Inspector Fiscal de Estudios de Ingeniería, para la habilitación de acceso norte Osorno, donde se informa que en ese proyecto estarían contempladas todas esas medidas señaladas por el colega Vargas, todo lo que es bermas tanto para el camino al mar, como el camino a Misión de Rahue. Por lo tanto, fue un tema tratado con mucha frecuencia acá, y aquí está el estudio que entrega el Inspector Hidráulico, porque eso estaba contemplado dentro del proyecto acceso norte, y sabemos que eso hoy día está en compás de espera...”

ALCALDE BERTIN: "...Viene a continuación del puente”.

20.- CONCEJAL CARRILLO: "Quiero ver la factibilidad de dar una nueva prórroga al ingreso de organizaciones para participar en la conformación del CESCO. Esto finalizó el día 8 de julio, pero desgraciadamente algunas organizaciones, creo que con una modificación al reglamento se podría dar un nuevo plazo, para que estas nuevas organizaciones que no ingresaron sus antecedentes, lo puedan hacer”.

SEÑOR UARAC: "Este reglamento requiere acuerdo del Concejo. Es jurídicamente factible en la medida que el Alcalde lo proponga y el Concejo presente su acuerdo. Y para una cosa puntual tendría que ser por la vía de algún artículo transitorio que extienda el plazo estipulado en el artículo permanente, para el solo efecto de este



Concejo Municipal

primer proceso constitutivo. Ahora, sería amplio y genérico para toda la comunidad”.

ALCALDE BERTIN: "Ahora, yo tengo que informarles que la presentación fue muy amplia, tenemos 40 organizaciones interesadas, y tienen que quedar 24”.

CONCEJAL MELLA: "Ahora, esto significaría una nueva publicación”.

ALCALDE BERTIN: "Claro. Además, si tendríamos faltante hubiese sido posible, pero ya tenemos un problema con la forma de elegir entre las que ya están acreditadas”.

SEÑOR UARAC: “Y quiero hacer una precisión jurídica. En estricto rigor no cabe hablar de ampliación, porque los plazos se pueden prorrogar o ampliar antes de su vencimiento, y aquí ya está vencido. Sería un período especial por el hecho de ser un primer proceso constitutivo. Pero insisto que antes y en forma previa a la cosa jurídica, es una cuestión de oportunidad, mérito, conveniencia que tiene que analizar el Alcalde, y si el Alcalde lo estima puede someterlo a votación del Concejo. Si el Alcalde no lo estima, no pasa a Concejo y el reglamento no se puede modificar”.

ALCALDE BERTIN: "Lo voy a ver”.

21.- CONCEJAL CARRILLO: "Yo también en varias oportunidades he presentado acá el tema de viviendas que están en sectores poblacionales, y que a veces no tienen dueño, y me gustaría insistir con el SEREMI de Vivienda para que haga un estudio de eso”.

ALCALDE BERTIN: "Mandémosle al Director Regional de la Vivienda”.

CONCEJAL CARRILLO: "Pero tengo un caso especial. El día 9 de julio del 2009 a las 19.30 hrs. hubo un incendio en calle Santa Amelia en población Vista Hermosa, que era ocupada por la señora Patricia Cárdenas, con su hija y su conviviente. Esa casa había sido pasada por don Luis Alejandro Velásquez Aburto a esta familia, que falleció el día 12 de Mayo del 2008. Ocurrido el siniestro, obviamente esta familia quedó en la calle, y el Municipio le había entregado una mediagua, pero para entregar la mediagua se le exigió la carta de respaldo del vecino, quien había facilitado la casa. Desgraciadamente el vecino está muerto y no hay herederos. Y por esto mismo, estamos

ahí en una situación bastante incómoda, porque el Municipio no le quiere instalar la mediagua porque no tiene la autorización del dueño de la casa que hoy día está fallecido. Entonces, no sé si existe alguna figura jurídica para solucionar el problema”.

SEÑOR UARAC: “la verdad es que por norma siempre el Municipio nunca instala una mediagua en un sitio en que no se tenga la autorización de alguien que sea dueño. En este caso concreto, no tenemos la certeza que no hayan herederos. Entonces, cuando tenemos la certeza aquella, podríamos recurrir a aplicar la normativa que tendríamos que refutar que el Fisco es el dueño, pero para eso igual el Fisco tiene que realizar la correspondiente tramitación”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo veo dos alternativas. Una es que la gente haga saneamiento de la propiedad, si es que están ocupando ahí.

Y lo otro, es que eventualmente ellos podrían hacer una denuncia de herencia yacente frente al galardón”.

SEÑOR UARAC: “Es una materia que tendríamos que tener más antecedentes, pero hoy día me lo consultaba la DIDECO. El problema es que no vaya a ser cosa que por otro lado, aparezcan reclamos de herederos legales, y hayamos estado nosotros, permitiendo que terceras personas ocuparan este sitio”.

CONCEJAL CARRILLO: “La duda que me asalta desde el punto de vista social, porque ellos estaban viviendo ahí en el momento del incendio, no es que se quieran instalar ahora. Y el informe social que es un instrumento legal, señala sí que ellos habitaban el lugar en el momento del incendio, por lo tanto no lo veo como impedimento legal, porque ellos no quieren posesionarse del sitio, quieren vivir ahí hasta el momento que se les solucione el problema de su vivienda. La autorización que ellos tenían se les quemó en el incendio, por eso no tiene el respaldo ahora”.

SEÑOR UARAC: “Tendrían que darnos un tiempo prudente como para poder averiguar más antecedentes. Ahora, desde el punto de vista social tendríamos que buscar una salida al menos transitoria para salir del paso”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo pienso que la ayuda social tendría que ser en la entrega de la mediagua, no que se instale en tal o cual parte”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Pero al instalar la mediagua ahí, ¿de quién es?"

SEÑOR UARAC: "Según el Código Civil, el dueño del predio se refuta que es dueño de todo lo que se instale sobre él, salvo que el tercero lo acredite".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a verlo entonces con la DIDECO".

SEÑOR UARAC: "Yo creo que la DIDECO puede hacer llegar el problema con los antecedentes que ha reunido, y podemos buscarle una salida más transitoria que definitiva".

22.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº17 GABINETE ALCALDIA. ANT.: No hay. MAT.: Acuerdo Nº409 Acta Sesión Ordinaria Nº25 de fecha 30.06.09. OSORNO, 03 de Julio de 2009. DE: KARLA BENAVIDES H., GABINETE ALCALDIA, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la inquietud, preocupación y malestar por la discriminación en la entrega de los Fondos FNDR que están adjudicados, pero sin presupuesto para llevar a cabo los proyectos e iniciativas en nuestra ciudad, informo a usted que se ha coordinado una audiencia con el Subsecretario de Desarrollo Regional para tratar estos temas, la cual se realizará el día lunes 06 de Julio a las 13.00 hrs., en la ciudad de Santiago, en compañía de los señores Concejales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, GABINETE ALCALDIA».

23.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09., DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ASUNTO: Deliberación sobre pasaje Huisca.

Srta. Lucy Díaz Santibañez, Secretaria de Concejo subrogante :

Dando respuesta a deliberación 116/2009 del Concejo, punto 7º de acta de Sesión Ordinaria Nº25, en relación a donación terreno pasaje Huisca, cumplo con informar lo siguiente :



Concejo Municipal

1º) Se trata de la oferta de donación a favor de la IMO de unos terrenos del Pasaje Huisca, hoy de dominio particular, a fin de que éste se transforme en un bien de uso público y la municipalidad pueda hacer inversiones de mantenimiento de la carpeta y otras obras de urbanización a futuro;

2º) Lamentablemente el oferente de donación es dueño sólo de una parte de la faja del pasaje, y se requiere estudiar quiénes son los propietarios del resto de los terrenos hoy destinados a callejón;

3º) Además estos terrenos provienen de saneamientos por M. de Bienes Nacionales, y no existe en la D.O.M. un plano de loteo o subdivisiones aprobadas. Se desconoce si el pasaje cumple con las exigencias urbanísticas.

4º) Se deberá ver entre esta Unidad y la D.O.M. las soluciones técnico jurídicas más adecuadas al caso.

5º) Se deberá hacer estudio de títulos de los otros propietarios y explorar si ellos tienen o no la misma voluntad de donar a la IMO.

De lo expuesto, se advertirá no es una materia de fácil y rápida solución, por lo cual, se asumirá el tema y se informará oportunamente del resultado de estas gestiones.

Saluda atentamente, YMAIL UARAC ROJAS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

24.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09., DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ASUNTO: Solicita responder E-MAIL Pendientes.

Respecto de deliberación de Concejo N°101 (Sesión Ord. N°24 del 23.06.09.), referente a plano donde aparecen los sectores rurales de Osorno, la suscrita informa a usted, que se dio cumplimiento a lo solicitado por el Concejal A. Frohlich, dicho plano fue enviado a Secretaría de los Concejales el día 02.07.09., recibido conforme en dicha unidad a través de cuaderno de correspondencia interna del Departamento de Urbanismo.

Atentamente, PATRICIA VARGAS, SECRETARIA D.O.M.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

25.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.DOM-AAU.Nº1096/2009. ANT.: Deliberación 116/2009, Sesión Ordinaria Nº25 del 30.06.09. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 06 de Julio de 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación al punto Nº07 de Asuntos Varios de Sesión Ordinaria Nº25 del 30 de Junio de 2009 en que el Concejal señor José Luis Muñoz solicita al señor Alcalde se informe respecto a si se acogió a trámite la donación del Pasaje Huisca como Bien Nacional de Uso Público, informo a usted que recibidos los antecedentes desde la Dirección de Asesoría Jurídica, se responde que la documentación que presentaba el supuesto propietario para materializar la donación era, a juicio de esta Dirección, insuficiente para acreditar dominio del citado pasaje. Por lo anterior se remitieron los antecedentes a jurídica para pronunciamiento.

Se informa lo anterior para su conocimiento. Atentamente, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

26.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº1097, DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ANT.: Deliberación 110/2009, Sesión Ordinaria Nº25 del 30.06.09. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 06 JULIO 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES, A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación al punto Nº04 de Asuntos Varios de Sesión Ordinaria Nº25 del 30 de Junio de 2009, en que el Concejal señor Alexis Casanova manifiesta su preocupación por el supuesto enangostamiento de calle Victoria en el sector de Rahue Bajo, informo a usted que la remodelación de dicha vía corresponde al proyecto de acceso norte desarrollado por Vialidad, en el cual esta Dirección no tiene injerencia, por lo que se sugiere remitir la consulta respecto del diseño de dicha arteria a la jefatura Provincial de la Dirección de Vialidad.



Concejo Municipal

Se informa lo anterior para su conocimiento.

Sin más que agregar, saluda atentamente, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES».

27.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.DOM.EDIF. N°1101, DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ANT.: CARGA SR. ALEXIS CASANOVA CARDENAS, CONCEJAL. SOLICITA FISCALIZACION SITIOS ERIAZOS. MAT.: INFORMA GESTION REALIZADA. OSORNO, 06 JULIO 2009. DE: DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: SRA. LUCY DIAZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Por medio del presente y en respuesta a lo solicitado por la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 24.03.2009. punto N°16, referente a la fiscalización de los sitios eriazos de la comuna, informo a usted que se realizó visita inspectiva a los sitios eriazos que más adelante se mencionan, encontrando que los cierros estaban en mal estado o simplemente no existían, por lo que, se procedió a notificar a cada propietario otorgándosele un plazo de 15 días hábiles para cercar y desmalezar.

Además se informa que por la gran magnitud de algunos sitios eriazos periféricos a la ciudad de Osorno, donde algunas poblaciones colindan con estos no cuentan con cierros ya que según los propietarios de estos, el alto costo que involucraría cerrarlos no tendría sentido toda vez que la misma gente del sector corta los cercos o simplemente los saca.

Por lo que, la fiscalización se realizó basada en aquellos terrenos sobre los cuales existe un mejor control y mayor exigencia por parte del Municipio.

A continuación, se detallan los sitios notificados :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

PROPIETARIO DEL SITIO	NOTIFICACION	FECHA	SITUACION ACTUAL
1. Marcos Gallegos V. (INP) Bulnes con Amthauer	Ord. D.O.M. Nº128	02/02/09	Con cierros
2. Hector Kramm G. Bühler esq. D. Almagro	Ord. D.O.M. Nº296	09/03/09	Con cierros
3. Miguel Díaz Isla Cailin Villa Los Aromos	Ord. D.O.M. Nº687	05/05/09	Con cierros
4. Inmobiliaria Socovesa S.A. Nueva Poniente R. Alto	Ord. D.O.M. Nº895	04/06/09	Sin cierros
5. Marta Hernandez Chacarillas s/n Sta. Norma	Ord. D.O.M. Nº964	15/06/09	Sin cierros
6. Constructora Amerika Ltda. Barros Arana 1544 y César Ercilla esq. Stgo. Rosas	Ord. D.O.M. Nº1007	22/06/09	Sin cierros
7. Michel Martabit Caspo René Soriano con Av. Francia	Ord. D.O.M. Nº1005	22/06/09	Sin cierros
8. Marco Anuch Hayal C. Balbiani esq. J.M. Sotomayor	Ord. D.O.M. Nº1006	22/06/09	Sin cierros

Es cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

28.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.SEC.Nº598 SECPLAN. ANT.: Deliberación Concejo Nº114 Acta Sesión Ordinaria Nº25 del 30.06.2009. MAT.: Informa respecto de iluminación de plaza. OSORNO, 03 de Julio de 2009. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION; A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a deliberación del Honorable Concejo del antecedente, informo a usted que por el momento, no está contemplado dentro de la cartera de proyectos 2009, la elaboración en proyecto de iluminación de la plaza ubicada entre calles Aymaras y Yaganes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

29.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.SEC.Nº599 SECPLAN. ANT.: Deliberación Concejo Nº112 Acta Sesión Ordinaria Nº25 del 30.06.09. MAT.: Informa estado de pretil. OSORNO, 03 de Julio de 2009. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION; A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a deliberación del Honorable Concejo del antecedente, informo a usted que de acuerdo a visita a terreno efectuada por profesionales de la SECPLAN, al pretil ubicado en el sector del Parque Martínez, Rahue Bajo, se encuentra en buenas condiciones generales, salvo en el sector de la construcción del estribo y terraplén del puente Algarrobo, que fue interferido temporalmente (actualmente con relleno). Además, un tramo al costado poniente de la construcción, está habilitado para el acceso de maquinaria pesada de la empresa EDECO, la que presuntamente extrae material del río y realiza trabajos propios de la construcción del nuevo puente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION»

30.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «E-mail del 07.07.09. D.A.E.M. ASUNTO: Presentación SIMCE.

Adjunto presentación SIMCE la cual fue remitida a todos los señores Concejales vía correo electrónico.

Atentamente, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S)»

31.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.Nº737 D.A.E.M. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, Junio 09 de 2009. DE: DIRECTOR DEPTO ADMINISTRACION EDUCACION OSORNO (S), SR. LUIS SALAMANCA MIRALLES, A: SECRETARIO ACTAS CONCEJO, VICTOR CARCAMO SILVA.

1.- Conforme a deliberación Nº125/2009. Acta Sesión Ordinaria Nº26 de fecha 07.07.2009., se informa a usted lo siguiente: Que de 171



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

solicitudes se han tramitado 140 de acuerdo a Ord. 1186, Ord. 1230, Ord. 1258, Ord. 1284, quedando pendiente 31, de las cuales se está en espera del certificado emitido por la SEREMI de Educación de Los Lagos que acredite que al mes de Mayo del 2008, estaban realizando funciones en el sector público.

2.- Se adjuntan ordinarios enviados a la señora Superintendente de Pensiones.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S)»

32.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «OFICIO N°91/09. MAT.: REMITE INFORMACION SOLICITADA SEGÚN DELIBERACION DE CONCEJO N°120/2009 DE FECHA 07.07.09. DE: DIRECTOR CONTROL (S), A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, cumpla con informar a Ud. sobre lo solicitado según acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N°26, de fecha 07.07.09., que dice relación con informar de que si ha existido gastos municipales para arreglar o reparar el acceso del pasaje Huisca. Al respecto puedo informar lo siguiente :

1.- Según Guía de Despacho N°0298, fecha 18 de Febrero de 2009, de Carmen Gloria Contador, el municipio se entregó la cantidad de 6 m³ de estabilizado para mantención pasaje Huisca, correspondiente a 1 camionada.

2.- Con fecha 27 de marzo de 2009, mediante ORD.D.O.M.OPR. N°444, El Director de Obras Municipales (s) informa que para arreglo de Callejón Huisca, es necesario el transporte y colocación de 24 m³ de material pétreo, con un costo estimado de \$ 92.000.- Informa además que el Callejón Huisca es en la actualidad un terreno particular.

3.- Según ORD.AJ N° 103-C. de fecha 24/04/2009, la Abogado de Asesoría Jurídica Sra. Nancy Catalán Pérez, informa que esta entidad edilicia no puede invertir en los terrenos del pasaje Huisca, ya que las municipalidades, como regla general, carecen de facultades para ejecutar obras o efectuar inversiones con cargo a su presupuesto, en terrenos o bienes de particulares, ya que ello significa aplicar fondos



Concejo Municipal

municipales en beneficio de intereses privados (Dictamen N°034727N03).

Es todo cuando puedo informar al respecto.

Saluda atte. A Ud., LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S)».

33.- La señorita Secretaria del Concejo da lectura al «ORD.DID.N°1140, DESARROLLO COMUNITARIO. ANT.: DELIBERACION N°130/2009. MAT.: RESPUESTA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 10 JULIO 2009. DE: SRA. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°130 del Acta Sesión Ordinaria N°26 de fecha 07.07.2009., referente a la situación que afectaba a la familia de la Srta. Natalie Cifuentes (Q.E.P.D.), al respecto la suscrita informa al señor Alcalde, que el Municipio entregó una ayuda correspondiente en pasajes, para los padres a la ciudad de Santiago y luego de fallecida, se les aportará con la suma de \$ 400.000.- para el traslado del cuerpo.

Lo anterior, previa conversación sostenida entre la suscrita y la familia, además de la Asistente Social señora Fabiola Villanueva, Jefe del Departamento Social (s).

Lo que informo para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.35 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

- 1.- ORLANDO MELLA TORRES

- 2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

- 3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

- 4.- CECILIA UBILLA PEREZ

- 5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

- 6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

- 7.- ALFREDO FROHLICH ALBRECHT



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

8.- ALEJANDRO BAEZA SOTO

.....

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)**